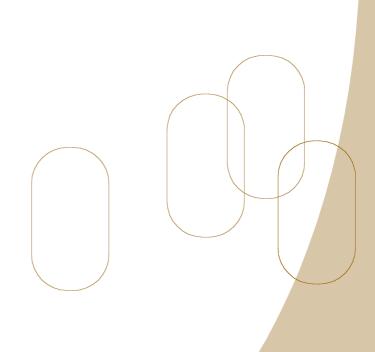
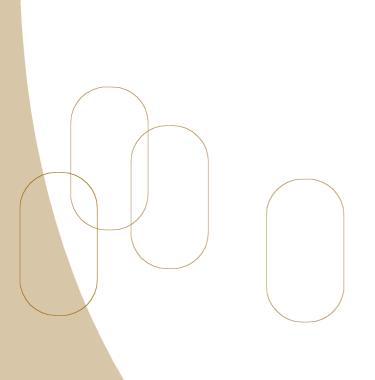




Guía de Criterios para Evaluar la Alteración Significativa de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en Proyectos o Actividades que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)



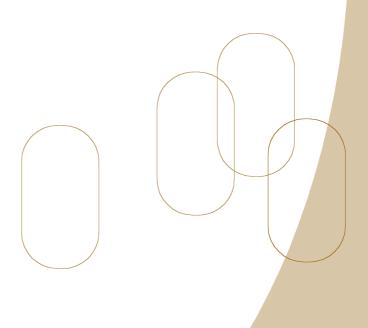


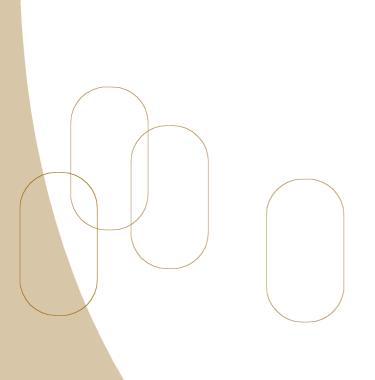
Guía de Criterios

para Evaluar la Alteración Significativa de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos

en Proyectos o Actividades que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

2006





Documento preparado por el Departamento de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y la División de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

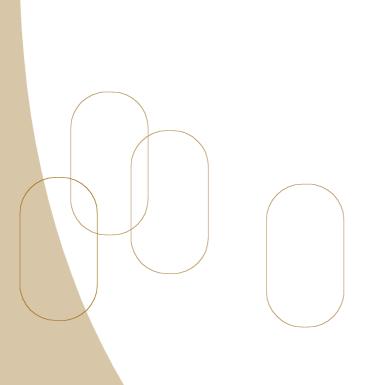
Edición: Rodrigo Calderón Ricardo Pérez

Participaron en su elaboración:

José Briones Ana Mena Carolina Riveros

Diseño: Alejandro Armendariz





ÍNDICE

pag.		

	PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN
	1 ACERCA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)
19	1.1. Evaluación Ambiental de Proyectos o Actividades en el SEIA
19	1.2. Ingreso de los proyectos o actividades al SEIA
	2 LOS GRUPOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
23	2.1. Las "características constitutivas" de los Grupos Humanos en el ámbito del SEIA
26	2.2. Dimensiones asociadas a las características constitutivas de un Grupo Humano
	3 MARCO CONCEPTUAL SOBRE LAS ALTERACIONES A LOS SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS EN EL MARCO DEL SEIA
29	3.1. La Alteración Significativa de un Grupo Humano
31	3.2. Dimensiones que reflejan la Alteración Significativa en un Grupo Humano
35	3.3. Área de Influencia para los Grupos Humanos
	4 EVALUACIÓN DE LA ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS "SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS" MEDIANTE UN EIA
39	4.1. La Descripción del Proyecto o Actividad
39	4.2. La Línea de Base Ambiental en el Área de Influencia
42	4.3. El Plan de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable
42	4.4. Predicción y evaluación de los impactos ambientales
42	4.5. Plan de Medidas Ambientales (Mitigación, Reparación y Compensación)

4.6. Plan de Seguimiento

47 Ejemplos de Alteraciones sobre los Grupos Humanos

ANEXO II

ANEXO I

Criterios para Evaluar la Información sobre las Alteraciones Significativas de los Grupos Humanos en los EIA.

ANEXO III

59 Técnicas para Trabajar con Grupos Humanos

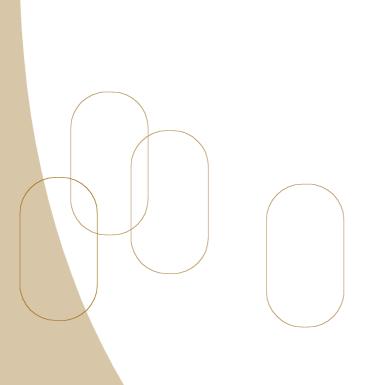
ANEXO IV

75 Glosario de Términos

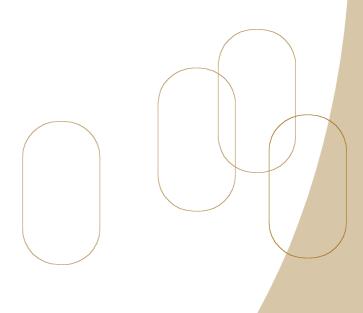
ANEXO V

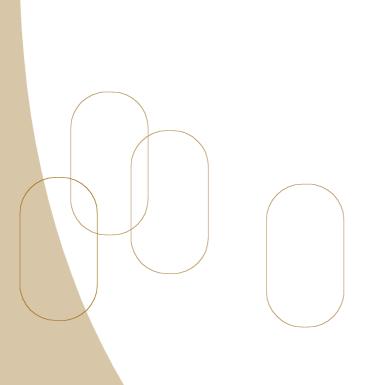
81 Bibliografía





Presentación





PRESENTACIÓN

Al cumplir algo más de diez años de gestión ambiental, el país muestra importantes avances en materia de institucionalidad ambiental, normativa, descontaminación, prevención de impactos ambientales, protección de los recursos naturales, educación ambiental y participación en temas ambientales, entre otros ámbitos.

Sin embargo, hay aspectos que deben ser modificados o desarrollados más integralmente. Nuestro compromiso es generar una nueva política ambiental, cuyos ejes sean el desarrollo sustentable, la participación social y la gestión territorial. Consecuente con lo anterior, nos proponemos modificar la actual institucionalidad, implementar un Plan Nacional de Protección de la Naturaleza y generar una Estrategia Nacional de Cuencas, acciones orientadas al cuidado de la biodiversidad, el fomento de la eficiencia energética, la aplicación de instrumentos económicos para la descontaminación y el uso de energías renovables no convencionales.

En esta dirección, resulta necesario perfeccionar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), avanzado en el cumplimiento y fiscalización de las normas ambientales. Consecuentemente, se desarrollarán esfuerzos para apoyar a las pequeñas y medianas empresas en torno al mejoramiento ambiental de sus procesos y promover la responsabilidad social y ambiental.

Asimismo, resulta pertinente incorporar de mejor forma a la evaluación de proyectos los aspectos referidos a los sistemas de vida y las costumbres de los grupos humanos, el valor ambiental del territorio y el valor paisajístico o turístico de una zona. En este sentido, el componente social es relevante desde el punto de vista de la interacción entre comunidad y territorio, toda vez que muchas veces los conflictos a los cuales nos enfrentamos obedecen a un insuficiente análisis e integración de este componente en la evaluación ambiental.

Creemos que es a partir de una mirada integral como se puede relevar el valor de los diversos grupos humanos que habitan en el país y que conviven con los proyectos. Propiciamos, en este sentido, una gestión ambiental que reconozca las interrelaciones de todos los componentes del ambiente, articulando las distintas visiones del conocimiento, sean estos sociales o naturales, con los marcos jurídicos, institucionales y políticos en los cuales se insertan.

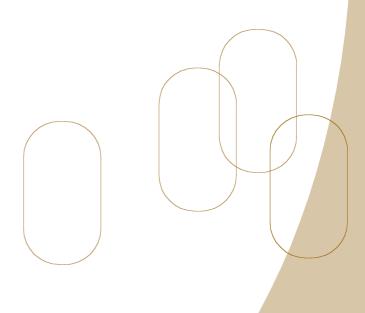
En esta lógica, presentamos la Guía de Criterios para titulares y consultores, cuyo objetivo es orientar, a partir de la evaluación de alteraciones significativas sobre los grupos humanos, la forma de entrada de los proyectos al SEIA, vale decir, Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental (DIAy EIA, respectivamente). En ella se abordan conceptos, metodologías y procedimientos útiles para caracterizar dichas alteraciones y proponer criterios para el diseño de medidas pertinentes.

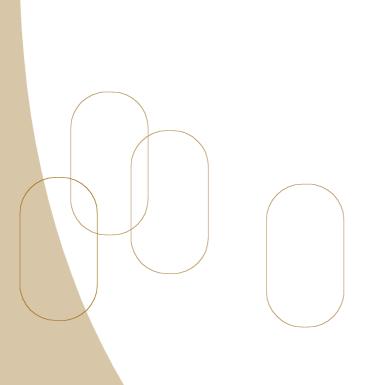
Estamos convencidos que, aplicando estos criterios y generando un proceso de discusión, análisis y difusión de experiencias, se estará avanzando hacia el desarrollo sustentable. Esperamos la mejor recepción de esta guía entre los actores que participan de la gestión ambiental de cara al bicentenario.

Ana Lya Uriarte
Directora Ejecutiva
Comisión Nacional del Medio Ambiente



Introducción





INTRODUCCIÓN

La ejecución de proyectos de inversión o actividades productivas son susceptibles de generar efectos sobre los distintos elementos del medio ambiente¹, incluyendo las comunidades humanas o grupos humanos. En muchas ocasiones la ejecución de los proyectos son valorados positivamente, porque materializan beneficios económicos o de bienestar social, como empleo, actividad comercial, construcción o mejora en infraestructura básica y/o servicios, entre otros. No obstante, en algunas ocasiones dichas actividades pueden traer consigo efectos de carácter adverso o negativo.

La Ley N^{o} 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, reconoce, a través de su artículo 11 literal c), los eventuales efectos adversos sobre las comunidades o grupos humanos, e incorpora su análisis en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El SEIA es un instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo que evalúa ambientalmente aquellos proyectos susceptibles de ocasionar impacto ambiental.

En esta guía se aborda esencialmente aquel impacto que genera "alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos". Por tanto, es un documento que pretende orientar al titular de un proyecto o actividad para realizar un ejercicio de discernimiento en atención a las características de su proyecto y de los eventuales efectos significativos que este genere sobre las comunidades o grupos humanos, a objeto de definir la pertinencia y forma de ingreso al SEIA.

¹ Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones (letra m), art. Nº 2, LGBMA 19.300).

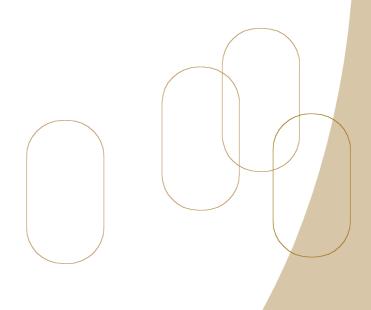
El proyecto o actividad puede entrar al SEIA y ser evaluado a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Resolver la forma de ingreso requiere de información base centrada en la letra c) del art.Nº 11, vale decir, en el análisis de los eventuales efectos significativos sobre las comunidades o grupos humanos en el área de influencia del proyecto o actividad. Además, es necesario desarrollar capacidades entre los actores que participan en el sistema para aplicar estos criterios, sean estos públicos o privados.

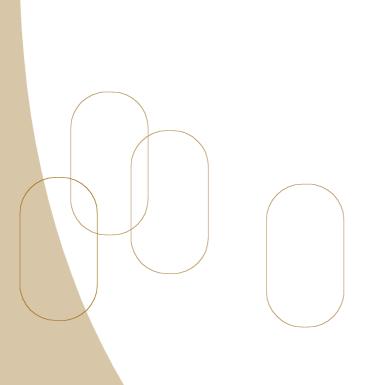
Los objetivos de esta guía son: entregar criterios para resolver la pertinencia de ingreso de los proyectos al SEIA, es decir, si un proyecto se presenta como DIA o EIA; orientar a los titulares de proyectos, consultores y profesionales que abordan la temática ambiental, sobre la evaluación de las "alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos", incorporando herramientas de análisis para la valoración de dichas alteraciones significativas y entregar criterios para definir medidas ambientales adecuadas y pertinentes, en el caso de presentarse un EIA.





Acerca del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)





1. Acerca del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

1.1. Evaluación Ambiental de Proyectos o Actividades en el SEIA

El artículo 8º de la Ley Nº 19.300 establece que determinados proyectos o actividades "...sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental", estos se mencionan en el artículo 10 de la citada ley. Es necesario destacar que, a juicio del legislador, todos los proyectos listados en este artículo (Nº 10) son susceptibles de causar impacto ambiental y por ende, pueden afectar los elementos que conforman el medio ambiente (naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones), entre ellos, las comunidades o grupos humanos.

1.2. Ingreso de los proyectos o actividades al SEIA

De acuerdo al marco legal vigente, la Evaluación de Impacto Ambiental es un *procedimiento orientado a determinar si "…el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes…"* ², y como tal, debe establecer los mecanismos a través de los cuales se determina tal impacto, su significancia y se verifica el cumplimiento de las normas ambientales. La Ley Nº 19.300 establece que dicho procedimiento estará "…a cargo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente o de la Comisión Regional respectiva…", y asimismo determina que la evaluación se llevará a cabo "…en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental…" ³.

La ley establece en su artículo 2º, literal f), que una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es "el documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes".

De manera complementaria, el propio artículo 2º, literal i), establece que un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es "el documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe

proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación, e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos".

Una DIA debe entregar antecedentes respecto al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto y que la actividad no genera alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, que tengan como consecuencia la definición de medidas ambientales. Por su parte, en el caso de un EIA, el titular del proyecto deberá caracterizar pormenorizadamente dichos grupos humanos, determinar su área de influencia, identificar los impactos que el proyecto o actividad genera y definir las medidas necesarias para abordarlos.

En consecuencia, la evaluación de impacto ambiental es el:

Procedimiento que vincula al titular de un proyecto o actividad con la autoridad ambiental, a través de una DIA o un EIA, para demostrar que el proyecto cumple con las normas ambientales, o que se hace cargo adecuadamente de los impactos ambientales que genera. La autoridad, por su parte, debe verificar y certificar el cumplimiento de tales normas y calificar la pertinencia y calidad de las medidas propuestas.

En esta lógica el titular de un proyecto o actividad deberá responder: ¿bajo cuáles condiciones el proyecto o actividad sometida al SEIA ingresa a través de una DIA, o a través de un EIA?. Esta interrogante es aclarada por el artículo 11 de la Ley Nº 19.300, al establecer que los proyectos que ingresan al SEIA deben analizar la generación o presencia de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;



Deben entenderse por "normas ambientales" todas aquellas disposiciones jurídicas que regulan materias ambientales, incluida la propia Ley Nº 19.300.

³ Artículo 2º, letra j), Ley Nº 19.300.

- c) Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

De acuerdo a lo anterior, la sola presencia de uno de estos efectos, características o circunstancias, es razón suficiente para evaluar el proyecto o actividad a través de un EIA, el cual deberá describir pormenorizadamente:

- Las características del proyecto;
- La línea base relativa a las comunidades o grupos humanos susceptible de sufrir el impacto significativo;
- Los antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación del impacto ambiental, esto es, el análisis de las alteraciones sobre los grupos humanos a partir de la situación "con proyecto" en comparación a la situación "sin proyecto", junto a la valoración de tales impactos;
- Las acciones que se deben ejecutar para impedir o minimizar los efectos significativamente adversos, a partir de la definición de las medidas ambientales adecuadas para hacerse cargo de los impactos identificados⁴.

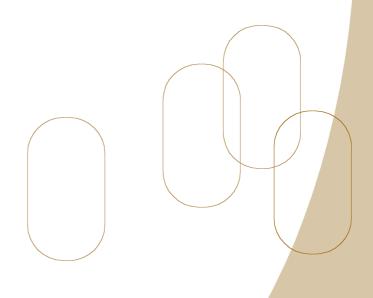
Por el contrario, si el proyecto o actividad no genera ninguno de los efectos, características o circunstancias antes señalados, podrá someterse al SEIA a través de una DIA. Para ello deberá demostrar que cumple con todas las normas ambientales aplicables y argumentar fundadamente, para el caso de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, que no genera los efectos, características o circunstancias a que alude el Artículo Nº 8 del Reglamento del SEIA.

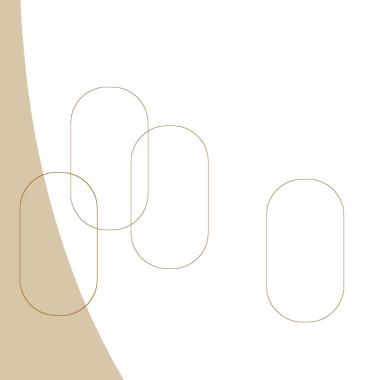


⁴ Medidas de mitigación, reparación o compensación, según sea el caso, de acuerdo al título VI del Reglamento del SEIA.



Los Grupos Humanos en el Marco de la Evaluación Ambiental





2. Los Grupos Humanos en el Marco de la Evaluación Ambiental

El SEIA tiene como objetivo evaluar los efectos ambientales adversos de un determinado proyecto o actividad sobre el medio en el cual se inserta, definiendo, para tales efectos un área de influencia específica. En este sentido, la determinación y evaluación de los impactos sobre los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos constituyen un problema complejo y representan un desafío toda vez que las decisiones tendrán efecto sobre el desarrollo de las personas y las comunidades en su relación con el entorno.

En consecuencia, tanto a los titulares de proyectos como a la autoridad ambiental les es relevante tener claridad respecto de las siguientes interrogantes:

- ₱ ¿Qué "características constitutivas" poseen los Grupos Humanos objeto de evaluación en el marco del SEIA?;
- ₱ ¿Qué variables permiten caracterizar y evaluar tales "características constitutivas"?;
- o grupos humanos respecto de proyecto o actividad?;
- humano constituye una "Alteración Significativa de su Sistema de Vida y Costumbres"?;
- ₱ ¿Cuál es el alcance de las "Medidas" a definir para efectos de hacerse cargo de la Alteración Significativa?.

2.1. Las "características constitutivas" de los Grupos Humanos en el ámbito del SEIA

El análisis sobre las alteraciones significativas a los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos, en el marco del SEIA, se inicia con la identificación del grupo humano susceptible de ser afectado. Dicho grupo humano deberá estar inserto en un territorio común, el cual dará origen al área de influencia específica del proyecto o actividad para el o los grupos humanos.

En consecuencia, y en primer lugar, es pertinente dilucidar: ¿qué es un grupo humano en el marco del SEIA?. La respuesta se puede encontrar en el artículo 8º del Reglamento del SEIA, que en su tercer párrafo establece:

Grupo Humano⁵ es: "todo conjunto de personas que comparten un territorio en el que interactúan permanentemente, dando origen a un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas y culturales, que eventualmente tienden a generar tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo".

De esta definición se desprende que los grupos humanos, para efectos de la evaluación ambiental, corresponden a agrupaciones de personas que, en el marco de un sistema de vida⁶, presentan las siguientes características constitutivas:

- Comparten un espacio territorial común que determina en gran medida la interacción entre sus miembros;
- Establecen un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas y culturales que contribuyen a configuran identidad social, cohesión y pertenencia respecto al espacio territorial común.

Los elementos precedentes, junto con la caracterización de los recursos naturales asociados a las comunidades o grupos humanos, ponen en contexto la identificación de su área de influencia. De acuerdo a las definiciones establecidas por la Ley Nº 19.300, se entenderá por recurso natural a "los componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos". En síntesis, se requiere de un análisis integrado que vincule al espacio territorial común y los recursos naturales asociados, con la configuración de un sistema de vida específico.

Por otro lado, resulta necesario precisar que la generación de tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo se fundan en las relaciones resultantes de compartir formas de vida comunes. Por tanto, estas son una consecuencia de la presencia de un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas y culturales. No obstante, son susceptibles de sufrir efectos o impactos derivados de un proyecto o actividad.



⁵ Debe precisarse que el Reglamento del SEIA establece una equivalencia entre

los términos "comunidad humana" y "grupo humano".

6 Los sistemas de vida se entienden como la estructuración de acontecimientos ligados a un grupo humano, consistentes en actividades estandarizadas en lo cultural, repetitivas, relativamente duraderas, reproducidas en lo social, y ligadas en el espacio y tiempo.

A modo de referencia, se presentan a continuación algunas definiciones para orientar la comprensión de estas características constitutivas de los grupos humanos.

2.1.1. Espacio Territorial Común

Por espacio territorial común debe entenderse un territorio comunitario, es decir, aquella porción del espacio o territorio que permite la interrelación entre los miembros de un grupo humano, facilitando el desarrollo de "acciones colectivas", "flujos de comunicación" e "intercambios" de distinta naturaleza, los cuales condicionan, en gran medida, sus formas de vida. Este espacio territorial incorpora sus recursos naturales (incluidos el suelo, agua y aire), los que pueden tener un rol relevante en el desarrollo y sustento de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos.

Asimismo, involucra los servicios de acceso público, entendidos como bienes, equipamiento comunitario, e infraestructura básica (educación, salud, vivienda, seguridad pública, aseo y ornato, etc.).

2.1.2. Relaciones Sociales, Económicas y Culturales

a) Relaciones sociales: interacciones entre personas o grupos de personas, basadas en procesos de acción social y comunicativa, tendientes a desarrollar prácticas colectivas en ámbitos económicos, culturales, laborales, educativos, recreacionales, deportivos, participativos y otros que generan identidad grupal y cohesión social.

Las relaciones sociales pueden clasificarse en relaciones directas de tipo "primario" (como las de parentesco o filiación), y las de tipo "secundario" (basadas en relaciones formales asociadas al desempeño de roles y funciones en la sociedad como profesión u oficio, jerarquías laborales o educacionales, liderazgo, etc.).

b) Relaciones económicas: interacciones, vínculos o acuerdos de carácter económico, entre personas o grupos, en las cuales se verifican transacciones, intercambios, pagos, inversiones, préstamos, garantías, cesiones, etc., en territorios determinados. Estos vínculos o acuerdos configuran sistemas productivos, de servicios, interacción económica en general, subsistencia o estilos de vida particulares.

Estas relaciones, basadas en actividades productivas o dependientes de la extracción de recursos naturales, buscan satisfacer necesidades, y son expresión de una condición económica, social, cultural específica asociada a un modo productivo que caracteriza a ese sistema de vida haciéndolo particular (Art. 8, literal d, Reglamento del SEIA).

c) Relaciones culturales: interacciones entre personas o grupos, basadas en procesos de acción social y comunicativa, en los cuales se desarrollan y expresan elementos de la cultura material (objetos físicos, productos y servicios), y no material (palabras, ideas, conocimientos, artes, normas, valores, costumbres, creencias, hábitos).

Las relaciones culturales reproducen los sistemas básicos del ordenamiento social, es decir, los sistemas: ideológico (ideas, símbolos, tabúes, ritos, valores); tecnológico (habilidades y oficios que permiten producir bienes y servicios) y organizacional (familia o clase social, por ejemplo). Por otro lado, las relaciones culturales expresan lo que aprenden y comparten los miembros de una comunidad y las formas de vida de los grupos humanos, vale decir, manifestaciones de carácter nacional, regional, local, subculturas y otras.

En términos generales, las interacciones entre relaciones sociales, económicas y culturales, permiten caracterizar la forma en que la gente vive, trabaja, se relaciona entre sí, se organiza familiar y productivamente, resuelve sus necesidades, usa los recursos de su entorno y, en general, ocupa su espacio en la sociedad.

De la existencia de dichas relaciones sociales, económicas y culturales, y de acuerdo a la definición establecida por el Reglamento del SEIA, se pueden generar Tradiciones, Intereses Comunitarios y/o Sentimientos de Arraigo en los sistemas de vida. En este marco, se deberá entender lo siguiente:

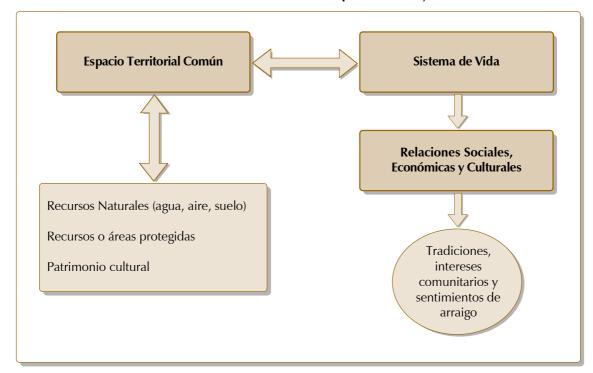
a) Tradiciones: prácticas colectivas asociadas a manifestaciones sociales o culturales características de un grupo humano o propias de una comunidad, tales como: hábitos, juegos, rituales, mitos y leyendas, ceremonias religiosas, procesiones, peregrinaciones, festivales, celebraciones, torneos, ferias y mercados, entre otras.



- b) Intereses comunitarios: son motivos, afectos o razones colectivas que expresan la identidad común de un grupo humano. Se fundan en el interés manifiesto de los integrantes de un grupo humano por mantener, desarrollar o modificar prácticas colectivas, las cuales generan un sentido de pertenencia o membresía a la comunidad.
- c) Sentimientos de arraigo: son motivos, afectos o razones colectivas de los miembros de una comunidad por permanecer en un territorio específico. Se fundan en el interés manifiesto de los integrantes de un grupo por mantener, desarrollar o modificar prácticas colectivas en un territorio común en atención a las condiciones históricas de ocupación y arraigo respecto de ese espacio, por parte del grupo humano.

La expresión de tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo contribuyen a configurar el sentido de identidad, cohesión social y pertenencia de un grupo humano. Estas condiciones complementan la caracterización de los sistemas de vida formados por las relaciones sociales, económicas y culturales.

Cuadro Nº 1: Características Constitutivas de los Grupos Humanos y Relaciones Asociadas



De acuerdo a lo anterior, es posible concluir que existirán distintos tipos de grupos humanos, con distinciones funcionales, espaciales o estructurales que darán cuenta de condiciones particulares. Por ejemplo, en un sentido amplio podrán ser grupos humanos, barrios o sectores urbanos afectados por impactos en sus tiempos de desplazamiento y/o conectividad, o comunidades indígenas, de crianceros, pirquineros, pescadores, artesanos, entre otros, afectados por impactos en la calidad o cantidad en los recursos naturales.

2.2. Dimensiones asociadas a las características constitutivas de un Grupo Humano

En consideración de las características constitutivas de los Grupos Humanos, es necesario identificar las dimensiones que operacionalizan o explican tales características, de manera de orientar el levantamiento de información y proyección de la evolución de dichas variables, debido a la ejecución de un determinado proyecto o actividad.

¿Qué dimensiones están asociadas a las características constitutivas de un Grupo Humano?

El artículo 8º del Reglamento del SEIA establece que para efectos de evaluar si el proyecto o actividad genera alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, se considerará el cambio producido en un conjunto de dimensiones, a saber:

- a) Dimensión geográfica: Ubicación física y patrón de dispersión (azar, uniforme o agrupada) de los grupos humanos en el área de influencia del proyecto o actividad, de acuerdo a la ocupación del territorio según usos (económicos, sociales, culturales), incluidos los flujos de comunicación y transporte utilizados.
- b) Dimensión demográfica: Población presente en el área de influencia del proyecto o actividad, en referencia a criterios de orden cuantitativo y cualitativo, según los indicadores convencionales utilizados en estadísticas de población; así como por sus características socioeconómicas, socioculturales, de educación, de salud, entre otras considerando el territorio y área de influencia.

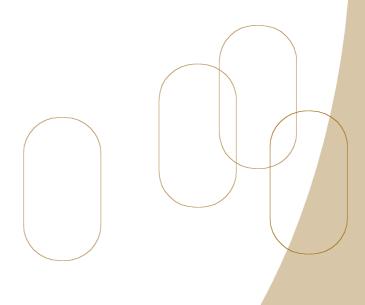
- c) Dimensión antropológica: Expresiones culturales y costumbristas en las cuales participan los grupos humanos en el área de influencia del proyecto o en sitios de interés local, así como creencias, valores y actitudes predominantes con los que un grupo humano se conecta y promueve. Considera la caracterización de dichos grupos a partir de rasgos culturales, historia, intereses o aspectos específicos que podrían verse afectados (por ejemplo, grupos en extrema pobreza, en ascenso social, adultos mayores, formales, informales, en riesgo, entro otros).
- d) Dimensión socioeconómica: Relación entre productores, distribuidores y consumidores, derivada de actividades productivas genéricas o dependientes de la extracción de recursos naturales desarrolladas por los grupos humanos, las cuales pueden verse afectadas por el proyecto o actividad. Incluye información sobre el mercado laboral local (formal e informal), con énfasis en las eventuales variaciones de empleo/ desempleo según ramas de actividad y/o variables demográficas.
- e) Dimensión de bienestar social básico: Escenario relativo a la oferta y demanda tanto de infraestructura comunitaria y servicios como de ambiente natural y construido, a objeto de evaluar la mantención y/o desarrollo de las condiciones actuales de acceso o mejoramiento de las condiciones de bienestar social básico para los grupos humanos en el área de influencia del proyecto o actividad.

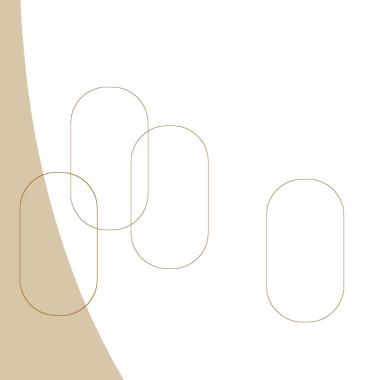
Las dimensiones que operacionalizan las características constitutivas de los grupos humanos expresan variables dinámicas sujetas a cambio, por tanto, el sentido del análisis, apunta a evaluar si el cambio en estas dimensiones genera alteraciones significativas en las características de los grupos humanos en el área de influencia definida para estos efectos.





Marco Conceptual sobre las Alteraciones a los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el Marco del SEIA





3. Marco Conceptual sobre las Alteraciones a los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el Marco del SEIA

El objetivo central que persigue el SEIA, en el ámbito de los "sistemas de vida y costumbres de grupos humanos", es detectar la eventual ocurrencia de una "alteración significativa". En el caso de existir, definir y establecer las medidas adecuadas para hacerse cargo de dicha alteración. Para tal efecto, el análisis debe centrarse preferentemente en:

- a) Las características del proyecto y/o actividad que se pretende ejecutar, a saber, las partes, acciones y obras físicas contempladas; la localización y superficie de la intervención, y la descripción de las fases de construcción, operación y abandono en un espacio determinado.
- b) El área de influencia del proyecto o actividad, incluidas sus características, es decir, la definición y caracterización de los componentes del medio ambiente en el área influida por la ejecución del proyecto o actividad, en un tiempo base (situación sin proyecto). Es importante reiterar la necesidad de definir un área de influencia ad hoc a los grupos humanos, en atención a la localización de éstos en el territorio, su vínculo con los recursos naturales y la configuración de las relaciones que promueven, más allá de los límites perimetrales asociados al emplazamiento físico del proyecto.
- c) Las características constitutivas de los grupos humanos afectados, en atención a su relación con el territorio comunitario; los flujos de relaciones sociales, económicas y/o culturales; y la eventual generación de tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo que los motiva, y
- d) Las medidas adecuadas para hacerse cargo de la(s) alteración(es) de manera de minimizar la significancia de ellas.

A partir de la información sobre el proyecto, los grupos humanos presentes, y la(s) respectiva(s) área(s) de influencia, es posible identificar la existencia de efectos ambientales atribuibles a la ejecución de este.

En la misma lógica, la caracterización de los grupos humanos, la relación con el proyecto y la afectación de los recursos naturales asociados, permitirá determinar si los impactos ambientales son significativos y por ende, elaborar un EIA que incorpore medidas para hacerse cargo de tales efectos.

3.1. La Alteración Significativa de un Grupo Humano

Como se ha señalado, los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley Nº 19.300 tienen directa relación con la significancia de impactos que un determinado proyecto o actividad provoca sobre los componentes del medio ambiente.

Debe entenderse que si un proyecto no genera ninguno de tales efectos, características o circunstancias NO ocasiona impactos ambientales significativos y, como tal, puede ser evaluado a través de una DIA. Por el contrario, la generación de alguno de los efectos, características o circunstancias antes reseñados implica una evaluación a través de un EIA, lo cual incluye la definición de medidas ad hoc destinadas a mitigar, reparar y/o compensar los impactos significativos atribuibles al proyecto o actividad.

¿Qué debe entenderse por Alteración Significativa de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en el ámbito del SEIA?

Cualquier proyecto o actividad, cuya ejecución establezca algún grado de influencia sobre un determinado grupo humano, puede perturbar su sistema de vida y costumbres. Esta alteración puede manifestarse en la medida que:

- Se establezcan alteraciones sobre los recursos naturales (incluidos el suelo, agua y aire) que sustentan o condicionan el sistema de vida del grupo humano, o
- Se verifique un cambio o modificación en alguna de las dimensiones que caracterizan al grupo humano.



Interesa, no obstante, establecer si dicha alteración es significativa. En consecuencia, se podrá entender que una alteración es significativa cuando se genera una acción temporal o permanente atribuible al proyecto o actividad que modifique una o más de las características constitutivas del grupo humano, es decir, cuando el proyecto o actividad:

- a) Interviene el espacio territorial comunitario:
 - i) Generando alteraciones en los recursos naturales, incluidos el suelo, agua y aire, que incidan en un menoscabo del bienestar comunitario, y/o pongan en riesgo el sustento del grupo humano, o
 - ii) Introduciendo obstáculos en la conectividad, libre circulación o genere un aumento significativo en los tiempos de desplazamiento de sus miembros.
- b) Introduce factores sobre el sistema de vida del grupo humano que impiden o dificultan el desarrollo normal de relaciones:
 - i) Sociales, y/o
 - ii) Económicas, y/o
 - iii) Culturales.

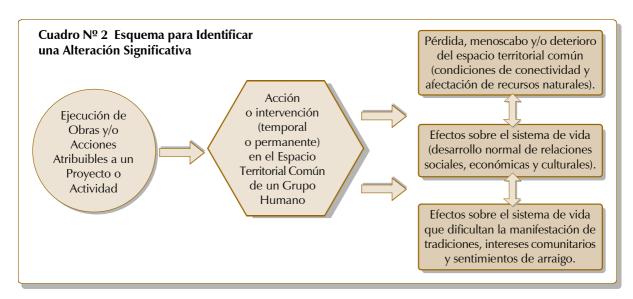
Como consecuencia del punto b) el proyecto o actividad: c) Introduce factores sobre el grupo humano que impiden o dificultan la manifestación de:

- i) Tradiciones, y/o
- ii) Intereses comunitarios, y/o
- iii) Sentimientos de arraigo.

En consecuencia, por alteración significativa se podrá entender:

Acción o intervención temporal o permanente, atribuible al proyecto o actividad, en el espacio territorial común de un grupo humano que genera:

- a) Pérdida, menoscabo y/o deterioro de espacio territorial común (incluyendo las condiciones de conectividad, libre circulación y tiempos de desplazamiento de sus miembros, así como la afectación de sus recursos naturales, suelo, agua y aire), y/o
- b) Efectos sobre el sistema de vida que impidan o dificulten el desarrollo normal de relaciones sociales, económicas y culturales, y/o eventualmente
- c) Condiciones que dificulten la manifestación de tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo.





3.2. Dimensiones que reflejan la Alteración Significativa en un Grupo Humano

Para determinar una eventual alteración significativa sobre un grupo humano se considerará el cambio producido en las dimensiones: a) geográfica; b) demográfica; c) antropológica; d) socioeconómica; y e) de bienestar social básico⁷.

La evolución de cada una de estas dimensiones contribuye a detectar las eventuales alteraciones de un grupo humano, facilitando la interpretación de la significancia de tales alteraciones. En este sentido, es posible encontrar dimensiones que reflejen de mejor manera la eventual ocurrencia de una u otra alteración significativa, sin dejar de lado las interacciones que se producen entre ellas. Por ejemplo, respecto a la pérdida, menoscabo y/o deterioro del espacio territorial común pueden existir, además de la dimensión geográfica, otras variables que permitan explicar la alteración, como el impacto sobre los recursos naturales presentes en el territorio.

Es importante reconocer que las alteraciones significativas sobre los grupos humanos pueden generarse por más de una causa o manifestarse en cualquiera de las etapas del proyecto (construcción, operación o abandono)8. Los efectos sobre los grupos humanos pueden concentrarse en determinados segmentos dentro de un mismo grupo. Por ello, la descripción de los efectos debe hacerse de manera detallada, ya que un juicio de carácter general puede ocultar alteraciones significativas sobre dichos segmentos. En este sentido, se recomienda considerar:

- Carácter de los cambios, identificando: intensidad, grado de reversibilidad, temporalidad, extensión territorial y social, recuperabilidad.
- Imposibilidad de replicar las relaciones sociales, económicas, culturales, tradiciones, intereses comunitarios y sentimiento de arraigo, en el espacio territorial común, de los grupos humanos antes de la ejecución del proyecto y que son valoradas por ellos.

En resumen, las alteraciones significativas de los grupos humanos se manifiestan: sobre un territorio común, incluida la conectividad y sus recursos naturales; las relaciones sociales, económicas y culturales, y eventualmente las tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo. Dichas alteraciones se pueden evaluar a través de la evolución de las dimensiones, que reflejan los atributos del grupo humano susceptible de ser afectado debido a la ejecución de un proyecto o actividad.

Cuadro Nº 3: Ejemplo de Alteraciones Significativas y Dimensiones Asociadas

Alteración Significativa Cambio en la Dimensión asociada Pérdida, menoscabo y/o deterioro del Geográfica/ Antropológica/ Socioeconómica espacio territorial común Efectos sobre el sistema de vida (impiden o dificultan el desarrollo de relaciones): - Sociales Geográfica/ Demográfica/ Antropológica / Socioeconómica - Económicas Geográfica/ Socioeconómica/ Antropológica - Culturales Antropológica/ Socioeconómica/ Bienestar social básico Condiciones que impidan o dificultan la manifestación: - Tradiciones Geográfica/ Demográfica/ Antropológica / Socioeconómica - Intereses comunitarios Geográfica/ Demográfica/ Socioeconómica/ Bienestar Social Básico - Sentimientos de arraigo. Geográfica/ Demográfica/ Antropológica / Socioeconómica



Artículo 8º, Reglamento del SEIA.
 Para mayor detalle sobre estas etapas consulte el Reglamento del SEIA, en su Título III De los Contenidos de los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental.

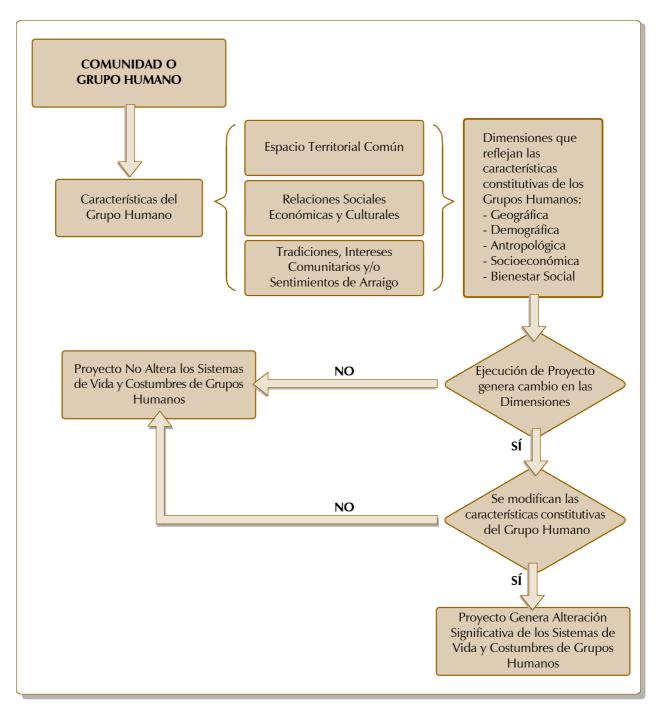
Como se señaló, y una vez analizada la presencia de una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos, e identificado el efecto indicado en la letra c) de la Ley N° 19.300, se deberá realizar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). El proceso de discernimiento se resume en el Cuadro N° 4, a partir de pasos recomendados para determinar la eventual existencia de alteraciones significativas sobre grupos humanos.

Cuadro № 4: Pasos para discernir la pertinencia de ingreso al SEIA en funcion de la alteración significativa de un Grupo Humano.

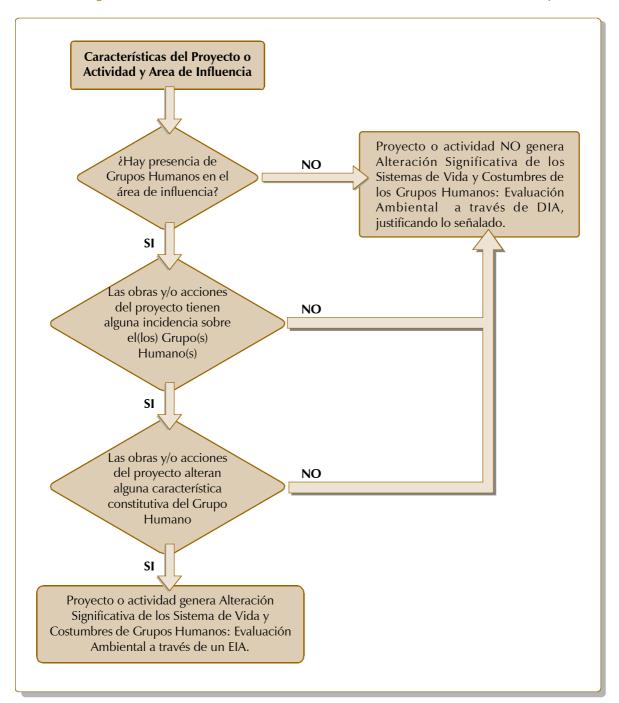
	Actividad	Descripción de la Actividad
1º	Definir el área de influencia del proyecto o actividad de los grupos humanos.	Análisis de las características del proyecto o actividad, sus obras y/o acciones, emisiones o residuos, afectación de Recursos Naturales y cómo se relacionan con los grupos humanos.
2º	Determinar la existencia de "grupos humanos" en el área de influencia.	Identificación de la presencia de grupos humanos en el área de influencia para el componente social definida en el paso anterior.
3º	Caracterizar el(los) grupo(s) humano(s) presente(s) en el área de influencia.	Procesamiento de la información que permita caracterizar los grupos humanos en el área de influencia, considerando las relaciones que promueven.
4º	Relacionar aquellas obras y acciones del proyecto que tienen alguna relación con el(los) grupo(s) humanos(s) presente(s) en el área de influencia.	Análisis de las características específicas del proyecto o actividad, en sus fases de construcción, operación y abandono (obras físicas y acciones; emisiones y/o residuos; alteración de los componentes ambientales, etc.), y cómo éstas se relacionan con (el) los grupo(s) humano(s) presentes en el área de influencia.
5º	Identificar la existencia de eventuales alteraciones en los sistemas de vida o costumbres del (los) grupo(s) humano(s).	Identificación y análisis del tipo de efecto que pudiera percibir el(los) grupo(s) humano(s) atribuible a la ejecución del proyecto o actividad.
6º	Determinar si existe ocurrencia de alteración significativa.	Conclusión sobre sí el o los efectos generan: - Pérdida, menoscabo y/o deterioro del espacio territorial común (conectividad y RRNN), - Alteración del desarrollo normal de relaciones sociales, económicas y/o culturales, - Alteración de la manifestación de tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo.
7º	Decidir la entrada al SEIA a través de DIA o EIA.	Si se presenta alguno de los efectos singularizados en el paso anterior, corresponde presentar un EIA.



Flujograma Nº 1: Esquema para identificar la presencia de Grupos Humanos y Alteraciones a los Sistemas de Vida.



Flujograma Nº 2: Decisión de ingreso al SEIA a través de una DIA o un EIA en función de la letra c) artículo 11 Ley Nº 19.300.





3.3. Área de Influencia para los Grupos Humanos

Un aspecto relevante, al momento de enfocar el análisis de los impactos ambientales de un determinado proyecto o actividad, es el relativo a la definición de su área de influencia. Al respecto, debe enfatizarse que el área de influencia varía, y tiene una directa dependencia con el componente ambiental que está siendo analizado. Ejemplificando, un determinado proyecto puede generar efectos sobre los recursos naturales como el "aire" o los "recursos arqueológicos", situación que determinará con una alta probabilidad que el área de influencia de ambos componentes ambientales se distribuya espacialmente de forma muy distinta, tanto en magnitud de superficie como en ubicación.

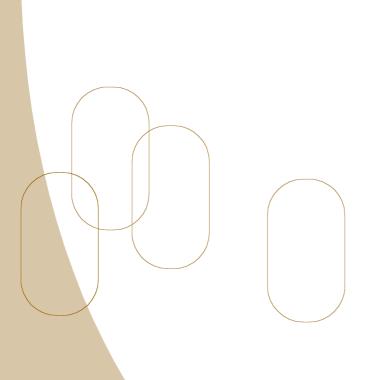
Por lo anterior, los titulares deberán definir, caso a caso, el "área de influencia" con relación a los componentes ambientales y el territorio comunitario, considerando las características propias del proyecto o actividad (emplazamiento, obras y/o acciones a ejecutar), y la existencia de grupos humanos en sus inmediaciones.

Debe indicarse que el espacio territorial común de un grupo humano susceptible de ser afectado generalmente será distinto al asociado a las instalaciones físicas del proyecto o actividad y sus límites perimetrales, por lo tanto, cobrarán relevancia, además de las obras físicas, las acciones que se contemplen realizar teniendo como referencia las características constitutivas de los grupos humanos y las eventuales alteraciones significativas.

En síntesis, y debido a la eventual presencia de más de un grupo humano, incluyendo las relaciones existentes entre ellos, así como la presencia de recursos naturales con los cuales se asocian dichos grupos, un determinado proyecto o actividad puede tener diferentes áreas de influencia, o mejor dicho, el área de influencia global del proyecto o actividad sobre los sistemas de vida y las costumbres de los grupos humanos puede presentarse en distintas zonas geográficas.

Dichas áreas de influencia pueden, por ejemplo, identificarse en función de las actividades y relaciones que desarrolle el(los) grupo(s) humano(s) sobre el recurso agua y los eventuales efectos del proyecto o actividad sobre dicho componente; o en función de las actividades y relaciones que desarrolle(n) dicho(s) grupo(s) humano(s) vinculadas al recurso aire y los eventuales impactos del proyecto. Por lo tanto, también se deberán tener presentes

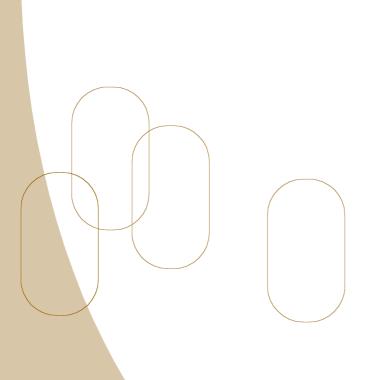
las asociaciones que se den entre recursos naturales, impactos ambientales y presencia de grupos humanos, análisis que permitirá hacer el levantamiento de líneas de base y definir espacialmente la(s) área(s) de influencia(s).





Evaluación de la Alteración Significativa de los "Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos" Mediante un EIA





4. Evaluación de la Alteración Significativa de los "Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos" Mediante un EIA

Una vez resuelto el ingreso al SEIA a través de un EIA, el titular deberá, en dicho Estudio, profundizar el análisis de la(s) materia(s) que se traducen en una alteración significativa y proponer las medidas adecuadas para hacerse cargo de dicha alteración.

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento del SEIA (artículo Nº 12), el EIA deberá centrar su análisis en los impactos significativos que pueden afectar al medio ambiente⁹, y para ello deberá contener a lo menos la siguiente información:

- Una descripción detallada del proyecto o actividad, incluidas sus fases de construcción, operación y abandono (Plan de cierre y abandono);
- El plan de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable;
- Una descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias del Art. Nº 11 de la ley que dan origen a la necesidad de efectuar un EIA;
- La línea de base ambiental que describa el estado actual de los componentes del medio ambiente en el (las) área (s) de influencia del proyecto o actividad, con especial énfasis en aquellos que determinan su entrada al SEIA a través de un EIA. Si procede, debe proporcionarse información respecto de la evolución del componente ambiental sin considerar la ejecución o modificación del proyecto o actividad;
- La predicción y evaluación de los impactos ambientales del proyecto o actividad, incluidas las eventuales situaciones de riesgo;
- El Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación, y las medidas de prevención de riesgos y control de accidentes (Plan de contingencias), si corresponden;
- El Plan de Seguimiento de las variables ambientales relevantes que dan origen al EIA.

4.1. La Descripción del Proyecto o Actividad

La descripción del proyecto o actividad tiene como finalidad conocer sus características, en especial, las obras físicas y acciones que se contemplan ejecutar en todas sus etapas (construcción, operación y abandono), y en conjunto con la línea de base ambiental, vislumbrar los eventuales efectos sobre los componentes del medio ambiente.

4.2. La Línea de Base Ambiental en el Área de Influencia

El levantamiento de la línea de base ambiental corresponde a la descripción de los componentes del medio ambiente que serán influidos por la ejecución del proyecto o actividad. Es posible destacar que el análisis de la línea de base ambiental, en conjunto con la descripción del proyecto o actividad, permiten visualizar los eventuales impactos ambientales asociados a su ejecución.

El levantamiento de información de línea de base para la caracterización de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos se centrará en proveer información asociada a las dimensiones establecidas por el Reglamento del SEIA, es decir, las dimensiones: geográfica, demográfica, antropológica, socioeconómica, y de bienestar social básico.

Resulta necesario enfatizar que el levantamiento de información de línea de base sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos debe hacerse sobre el área de influencia del proyecto o actividad, la cual ha sido abordada conceptualmente en el numeral 3.3. de la presente guía de criterios.

A modo indicativo, el cuadro N° 5 orienta respecto de la información relevante para efectos de levantar una línea de base relativa a los grupos humanos susceptibles de ser afectados, en consideración a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento del SEIA:



⁹ Alguno de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la Ley № 19.300.

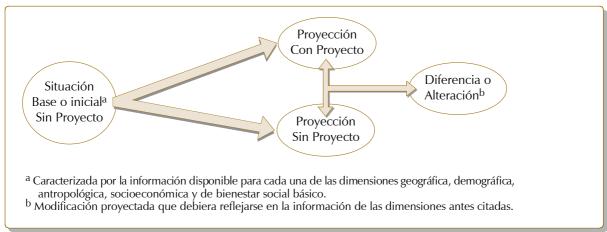
Cuadro N° 5: Información Relevante para elaborar la Línea de Base en cuya Área de influencia existe presencia de Grupos Humanos.

DIMENSION SOCIAL	OBJETIVOS QUE SUBYACEN EN EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
Geográfica	 Determinar cómo se organizan en el espacio los grupos humanos existentes, así como el sistema de asentamientos humanos, su ocupación según usos productivos, propiedad de la tierra o competencia por los recursos naturales. Ubicar en el espacio los flujos de comunicación y transporte que los grupos humanos utilizan, así como la estructura espacial de sus relaciones. Caracterizar el sistema vial, el sistema de transportes y los usuarios de los mismos, considerando tiempos de desplazamiento, conectividad, etc.
Demográfica	 Caracterizar la evolución (cuantitativa y cualitativa) y estructura de la población en el área de influencia del proyecto: grados de urbanidad, migraciones, estructura etarea y sexo, índice de masculinidad, etc. Caracterizar la población de acuerdo a indicadores socioeconómicos (rama de actividad económica, categoría ocupacional, población económicamente activa (PEA), etc.) y socioculturales (instrucción, escolaridad, nivel de pobreza, etc.). Caracterizar a las localidades rurales y mecanismos de interacción que se dan entre estas y los centros poblados (dinámica urbano rural).
Antropológica	 Determinar el conjunto de expresiones culturales y costumbristas en las cuales participa la comunidad en el área de influencia del proyecto. Determinar los sitios de interés local; las creencias, valores y actitudes predominantes del grupo humano objetivo. Caracterizar a la comunidad indígena local (estructura socioeconómica, actividad silvo-pastoril, trashumancia, invernadas y veranadas, etc.). Caracterizar rasgos culturales, históricos, intereses o aspectos específicos de los grupos (tipo de organización, asociatividad, grupos vulnerables, estructuras de poder, etc.). Caracterizar los sentimientos de arraigo, apego al territorio y eventual pérdida de prácticas colectivas. Caracterizar las preocupaciones ciudadanas, puntos críticos, aspectos de interés y demandas específicas.
Socioeconómica	 Determinar las relaciones entre el grupo humano y los recursos naturales, entre productores, distribuidores y consumidores derivada de actividades productivas genéricas o dependientes de la extracción de recursos naturales. Caracterizar las condiciones de subsistencia de los grupos humanos y sistema de relaciones asociadas. Establecer las tendencias locales del mercado laboral (formal e informal), con énfasis en las variaciones de tasas de empleo/ desempleo, etc. Evaluar efectos en la actividad de servicios por la ejecución del proyecto (turismo, gastronomía, etc.), asociados a la transformación del paisaje, pérdida de imagen, eventual contaminación, tránsito de vehículos, etc. Evaluar efectos sobre actividades económicas (pesca, certificación de cultivos orgánicos, cultivos de uvas y frutales en general).
Bienestar Social Básico	 Determinar la oferta/demanda de infraestructura comunitaria y acceso a bienes y servicios en el área de influencia del proyecto o actividad. Evaluar el acceso a los espacios naturales y públicos por parte de los grupos humanos. Interesa conocer la valoración que la comunidad tiene de dichos espacios, la capacidad de uso y/o goce que presentan y la relación con prácticas cotidianas que podrían verse afectadas. Determinar el eventual déficit de bienes, equipamiento, servicios e infraestructura básica (educación, salud, vivienda, seguridad pública, aseo y ornato, etc.) derivados de flujos migratorios no planificados, etc.



Por lo anterior, se desprende la necesidad de proyectar y comparar la situación base o inicial (sin proyecto) considerando los escenarios con y sin proyecto, en el período de tiempo que involucra la ejecución del proyecto en sus diferentes fases o etapas. De esta forma podrán estimarse las variaciones de la información asociada a cada una de las dimensiones; a partir de ellas se podrá inferir la existencia de efectos atribuibles al proyecto o actividad, que puedan modificar las características constitutivas de los grupos humanos.

A continuación se presenta una gráfica que describe el mecanismo para identificar las alteraciones en la componente social:



Para levantar la información de línea base sobre los grupos humanos se recomienda seguir dos criterios de carácter general:

- a) Identificar cuáles son los tipos de datos (cuantitativos y cualitativos) que se requieren para realizar un diagnóstico que permita caracterizar a los grupos humanos, sus relaciones e interacciones en el territorio, vislumbrando eventuales efectos derivados del proyecto, considerando que tales datos deben dar cuenta de la realidad actual de los grupos. Los datos deben ser concordantes con las escalas de análisis para dar cuenta de dichos grupos humanos (nivel local, por ejemplo).
- b) Definir y justificar las metodologías de las ciencias sociales que se utilizarán para el levantamiento de información, considerando de manera particular técnicas cualitativas en atención a que los grupos humanos deben ser analizados a nivel local.

En este sentido, se debe reconocer que la realidad social es compleja y dinámica, por tanto, no obedece a pautas estandarizadas que expliquen su evolución. Por ello, se requiere integrar información de distintas fuentes, que permitan poner en contexto a los grupos humanos en el área de influencia y las alteraciones significativas. En síntesis:

A partir de la Línea de Base se pretende establecer una estimación evolutiva de un grupo humano, en lo referente a sus principales características constitutivas en un territorio específico, teniendo como referencia prácticas colectivas a partir de información actualizada, a escala local y apoyada en cartografía y/o mapas, si fuese necesario.

4.3. El Plan de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental aplicable

En esta etapa del EIA hay dos actores con dos propósitos. Para los titulares, el objetivo es demostrar que su proyecto o actividad cumple con las normas ambientales aplicables y especificar la forma de cumplimiento. Por parte de la autoridad, el objetivo es verificar el respectivo cumplimiento. En rigor, y para efectos de las alteraciones a los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, se deben considerar las disposiciones de la propia Ley Nº 19.300 y el Reglamento del SEIA.

4.4. Predicción y evaluación de los impactos ambientales

Como ya se ha indicado, la proyección de la información base o inicial, en los escenarios con y sin proyecto, puede evidenciar una diferencia o alteración. En este caso interesa analizar dicha diferencia y determinar si constituye una alteración significativa. Indudablemente, dicho análisis debe centrarse en las dimensiones que caracterizan al grupo humano para orientar la futura definición de medidas ambientales cuando corresponda.

De acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, la predicción y evaluación de los impactos ambientales se efectuará sobre la base de modelos, simulaciones, mediciones o cálculos matemáticos. *Cuando, por su naturaleza, un impacto no se pueda cuantificar, su evaluación tendrá un carácter cualitativo*. En este sentido, el uso de procedimientos y metodologías necesarios para describir, caracterizar y analizar la línea de base, deberán estar debidamente justificados¹⁰. Asimismo, y cuando corresponda, *la predicción y evaluación de los impactos ambientales se efectuará considerando el estado de los elementos del medio ambiente en su condición más desfavorable*, y considerando la definición de las medidas más adecuadas y pertinentes.

Es importante señalar que la caracterización de las alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos es un aspecto complejo. En este contexto, el titular debiera realizar un análisis pormenorizado sobre dichas alteraciones significativas, profundizando en cómo estas se manifestarán, incorporando los flujos de información necesarios.

Asimismo, resulta pertinente proyectar, para la etapa de abandono, las condiciones de subsistencia y de calidad de vida de los grupos humanos locales con relación al estado y uso intensivo de recursos naturales, como el agua o el suelo, por parte del titular y las responsabilidades asociadas, si corresponden. La pregunta a responder es cómo quedarán esas comunidades desde el punto de vista de sus formas de vida habituales, producto de la intervención del proyecto o actividad en los distintos componentes del medio ambiente.

4.5. Plan de Medidas Ambientales (Mitigación, Reparación y Compensación)

Una vez identificados y evaluados los efectos ambientales adversos, corresponde definir las medidas para eliminarlos o minimizarlos, como también reparar o compensar cuando sea procedente y factible. En tal caso, el titular del proyecto o actividad definirá y propondrá tales medidas en el EIA, las que serán debidamente evaluadas por la autoridad.

Dichas medidas deben tener directa relación con las alteraciones significativas atribuibles al proyecto o actividad. En este sentido, es importante que el EIA contenga los criterios utilizados y las razones que justifican las medidas propuestas, su alcance y cobertura, así como su pertinencia y oportunidad.

a) Medidas de Mitigación

El artículo 58 del Reglamento del SEIA señala que las medidas de mitigación tienen por finalidad "evitar o disminuir los efectos adversos del proyecto o actividad, cualquiera sea su fase de ejecución" y deben considerar, a lo menos:

- medidas que impidan o eviten completamente el efecto adverso significativo, mediante la no ejecución de una obra o acción, o de alguna de sus partes, y
- medidas que minimizan o disminuyen el efecto adverso significativo, mediante una adecuada limitación o reducción de la magnitud o duración de la obra o acción, o de alguna de sus partes, o a través de la implementación de medidas específicas.

Por ejemplo, si el titular evalúa que la ejecución del proyecto puede significar la pérdida de componentes de la cultura local a partir del uso intensivo de recursos, como la tierra arcillosa para la producción de greda y elaboración de cerámicas, deberá tomar resguardos, tales como la extracción en otras áreas o búsqueda de materias primas alternativas, consecuentemente con el carácter mitigador de la medida.



¹⁰Artículo 12, letra g), Reglamento del SEIA.

b) Medidas de Reparación y/o Restauración

El artículo 59 del Reglamento del SEIA establece que las medidas de reparación y/o restauración tienen por finalidad "reponer uno o más de los componentes o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas".

Por ejemplo, si el titular evalúa que la ejecución del proyecto puede significar la pérdida de elementos del bienestar social básico como equipamiento comunitario, que modifica relaciones sociales, culturales o productivas, deberá considerar la reposición de dichos elementos, o desarrollar programas de fortalecimiento organizacional destinados a mantener, promover y/o mejorar las relaciones sociales, económicas y culturales de los grupos humanos, si corresponde.

c) Medidas de Compensación

Las medidas de compensación, definidas en el artículo 60 del Reglamento del SEIA, tienen por finalidad "producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado lo cual incluirá el reemplazo o sustitución de los recursos naturales o elementos del medio ambiente afectados, por otros de similares características, clase, naturaleza y calidad". Este caso se refiere a efectos sobre las comunidades o grupos humanos que no están sujetos a mitigación o reparación alguna.

Por ejemplo, si el titular evalúa que la ejecución del proyecto puede significar la pérdida de actividades económicas específicas, que modifica los intercambios económicos, relaciones productivas, o de empleo, deberá considerar el desarrollo de actividades productivas que generen un "efecto positivo alternativo" que signifique estrategias de reconversión, capacitación o apoyo al fomento productivo, entre otras acciones. En este contexto, se plantea que estas medidas se refieran o incluyan proyectos de desarrollo local que cuenten con objetivos claros a objeto de generar una sinergia con los beneficios propios del proyecto.

Por lo anterior, y dado lo complejo que es definir un "efecto positivo alternativo y equivalente por otros componentes de similares características, clase, naturaleza y calidad", se recomienda evaluar la manifestación de alteraciones significativas en los grupos humanos considerando mecanismos participativos que

permitan contrastar la información recogida e identificar medidas que recojan el sentido aludido y generen un beneficio social. De manera complementaria, el Reglamento del SEIA señala que las medidas de reparación y compensación se llevarán a cabo en las áreas en que se presenten los efectos adversos significativos que resulten de la ejecución o modificación del proyecto o actividad.

En términos generales, la calidad de las medidas dependerá de la calidad de la información de línea base y de la profundidad en la caracterización de los efectos. Las medidas pueden ir desde evitar hasta minimizar impactos, maximizar beneficios o compensar los impactos inevitables o irreversibles. A modo de ejemplo, el EIA debiera contener información relativa a la pertinencia, alcance, cobertura, metas, recursos y cronograma de implementación de las medidas propuestas, considerando una estrategia integral de desarrollo local que incluya acciones de información que faciliten el seguimiento por parte de las comunidades o grupos humanos locales.

En síntesis, se sugiere que el Plan de Medidas incluya un componente participativo, así como información básica que permita evaluar cómo se pretende diseñar, implementar y dar seguimiento, como también las instancias de coordinación que considera, sus objetivos y acciones específicas.

4.6. Plan de Seguimiento

El Plan de Seguimiento Ambiental de un proyecto o actividad tiene por finalidad "asegurar que las variables ambientales relevantes que dieron origen al EIA, evolucionen según lo establecido en la documentación que forma parte de la evaluación respectiva"¹¹. La definición e implementación del plan de seguimiento es una obligación del titular del proyecto, ya que es una de las exigencias asociadas a la evaluación ambiental a través de un EIA¹².

En consecuencia, cuando la obligatoriedad de someterse a evaluación a través de un EIA tiene su origen en los aspectos sociales, dicho plan de seguimiento deberá dar cuenta del comportamiento de las dimensiones geográfica, demográfica, antropológica, socioeconómica y de bienestar social básico, que explican las características constitutivas de un grupo humano y la ocurrencia de una alteración significativa sobre él, con

la consecuente definición de las medidas apropiadas.

Asimismo, el plan de seguimiento ambiental, aplicable durante la ejecución del proyecto o actividad, debe ser capaz de detectar:

- la ocurrencia de efectos ambientales no previstos y/o estimados durante el proceso de evaluación ambiental, y
- las diferencias que pudiesen presentarse entre la magnitud estimada y real del impacto ambiental, debido a la ejecución del proyecto o actividad.

El instrumento a utilizar para dar seguimiento a las variables humanas será el Plan de Monitoreo Social, el que debe incluir metodologías e indicadores de seguimiento de las dimensiones que caracteriza al grupo humano, como también para identificar efectos no previstos durante la etapa de evaluación y que pueden ser resultado de la evolución de estas.

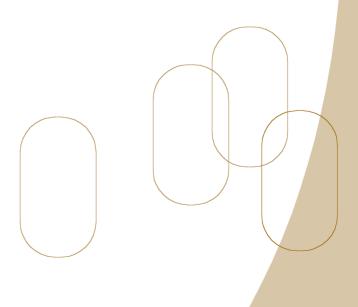
En resumen, el Plan de Seguimiento debe ser capaz de dar cuenta de la eficacia de las medidas ambientales aplicadas y de la detección de eventuales efectos no previstos durante el proceso de evaluación. En el caso que el EIA identifique alteración significativa sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, el Plan deberá incluir acciones referidas al seguimiento de los aspectos específicos asociados a tales grupos humanos, incluyendo técnicas e indicadores pertinentes.

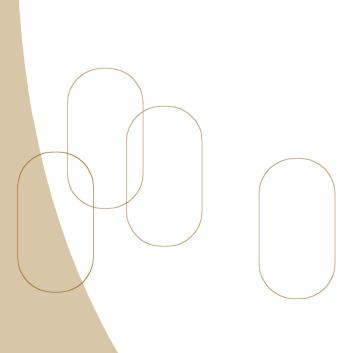
El Plan de Monitoreo Social debiera informar sobre la evolución de las dimensiones de los sistemas de vida, así como de los impactos sociales NO previstos.





Anexo I Ejemplos de alteraciones sobre los grupos Humanos





ANEXO 1

Ejemplos de alteraciones sobre los grupos humanos: asociado a la dimensión geográfico/ demográfica

- El listado presenta alteraciones genéricas y específicas, asociadas a las dimensiones que señala el Reglamento del SEIA. El listado no está jerarquizado por criterio alguno, y sólo sirve a modo de ilustración para identificar alteraciones sobre los grupos humanos.
- Los ejemplos descritos operan a nivel "ex antes" y no invalida el hecho de que en las fases de levantamiento de información, o de ejecución del proyecto, el titular identifique otras alteraciones sobre los grupos humanos no previstas con anterioridad.
- Los ejemplos de indicadores constituye un marco de referencia. El titular deberá proponer otros indicadores, si estima que los señalados no dan cuenta de la realidad bajo análisis.

Alteración Genérica	Alteraciones Específicas	Ejemplo de Indicadores
 Cambio en la densidad poblacional (población/ superficie). Cambio en la localización/ concentración espacial de los grupos humanos. 	♣ Hiper/hipo poblamiento área de influencia. Se refiere al aumento o disminución significativa de población en referencia a la situación basal, lo cual modifica costumbres, conectividad o la capacidad de carga local, entre otros efectos.	 Densidad poblacional (urbano/rural). Tasa de crecimiento intercensal y proyecciones. Distribución espacial de la población (urbano/rural). Estructura de la población por edades, sexo, rama de actividad, categoría ocupacional y estatus migratorio (considerando: estructura urbano-rural; edad y sexo; rama de actividad económica y categoría ocupacional; población económicamente activa; escolaridad y nivel de instrucción; y migraciones).
	Segregación/separación física de sistemas de vida y grupos humanos. Se refiere a la separación de comunidades por obras o actividades del proyecto (carreteras, embalses, etc.), lo cual modifica relaciones económicas, sociales, culturales, etc.	 Densidad poblacional (urbano/rural). Distribución espacial de la población (urbano/rural). Jerarquía de los centros poblados. Jerarquía de la red vial (carácter, estándar). Estructura de trayectos/viajes, tránsito medio-anual (urbano /rural). Relación tiempos/distancia en desplazamientos (urbano/rural).
Cambio en la estructura de propiedad/tenencia de la tierra.	Pérdida de propiedad/tierra/suelo. Se refiere a la pérdida de suelo acotada física y territorialmente, lo cual modifica formas de organización social y/o productiva, flujos migratorios o conectividad, etc.	 Tenencia y propiedad de la tierra/ suelo (urbano/rural). Tamaño de predio/ suelo (urbano/rural). Características étnicas de la población. Distribución espacial de la población (urbano/rural).
tradicional de propiedad/tierra (servidumbres, acuerdos, otros).	Restricción del uso tradicional del espacio/ propiedad. Se refiere a la imposibilidad de usar el suelo de manera tradicional (agricultura pastoreo, ritos, etc.), lo cual modifica formas de organización social, o el desarrollo de la cultura local.	 Caracterización del uso del suelo (agrícola, urbano, etc.). Tenencia y propiedad de la tierra/ suelo (urbano/rural). Tamaño de predio/suelo (urbano/rural). Tasa de crecimiento intercensal y proyecciones. Características étnicas de la población. Distribución espacial de la población (urbano/rural).
 Cambio/generación de flujos migratorios. Cambio/interferencia en trayectos, viajes. Cambio en uso de vías de transporte. Cambio en uso de medios de transporte. 	Pérdida de infraestructura vial y de transporte (carreteras, caminos, senderos, huellas, etc.) y red de comunicación asociada. Se refiere a la pérdida o deterioro de caminos que modifican los flujos migratorios o el acceso a servicios e infraestructura básica, entre otros efectos.	 Densidad poblacional (urbano/rural). Distribución espacial de la población (urbano/rural). Jerarquía de la red vial (carácter, estándar). Formas/tipos de transporte (público/privado). Estructura de trayectos/viajes, tránsito medio-anual (urbano/rural). Relación tiempos/distancia en desplazamientos (urbano/rural). Perfil de usuarios del transporte (origen/destino, otros).
	Aumento en los tiempos de desplazamiento. Se refiere al aumento del tiempo ocupado en los desplazamientos entre puntos geográficos de uso habitual y delimitados por los grupos humanos, y a la modificación de las condiciones de acceso a servicios y equipamiento básico, empleo, o actividades de la cultura local, etc.	 Densidad poblacional (urbano/rural). Distribución espacial de la población (urbano/rural). Jerarquía de los centros poblados. Jerarquía de la red vial (carácter, estándar). Flujos de comunicación. Formas/tipos de transporte (público/privado). Estructura de trayectos/viajes, tránsito medio-anual (urbano/rural). Relación tiempos/distancia en desplazamientos (urbano/rural). Perfil de usuarios del transporte (origen/destino, otros).



Ejemplo de alteraciones sobre los grupos humanos: asociado a la dimensión antropológica

Alteración Genérica	Alteraciones Específicas	Ejemplo de Indicadores
 Cambio en componentes de la cultura local. Cambio en la forma de comunicación tradicional valorada por la comunidad. 	Pérdida de componentes de cultura/subcultura local. Se refiere a la imposibilidad de desarrollar actividades culturales tradicionales, lo cual genera pérdida o modificación de costumbres, hábitos, tradiciones, celebraciones, o aspectos del patrimonio cultural de los grupos locales.	 Celebraciones, ceremonias religiosas, peregrinaciones, festivales, torneos, ferias, etc. Lenguaje, símbolos, formas de comunicación. Juegos, mitos, leyendas, ritos, otros. Arte local (pintura, cerámica, artesanía, etc.). Conocimiento asociado a prácticas colectivas (artesanía, cultivos, pesca, etc.).
 Cambio en el uso/ utilización tradicional de vías de transporte. Cambio en el uso/ utilización tradicional de medios de transporte. 	Pérdida del sistema tradicional de las comunicaciones entre los grupos humanos. Se refiere a modificaciones permanentes en el uso de formas de comunicación valoradas por los grupos locales (reuniones, comunicación cara a cara, ceremonias, etc.), lo cual modifica las relaciones entre los grupos, aspectos de la cultura local y formas de organización, etc.	 Celebraciones, ceremonias religiosas, peregrinaciones, festivales, torneos, ferias, trilla, vendimia, rodeo, etc. Lenguaje, símbolos, formas de comunicación. Juegos, mitos, leyendas, ritos, otros. Arte local (pintura, música, cerámica, artesanía, etc.) Conocimiento asociado a prácticas colectivas (cultivos, pesca, etc.).
 Afectación de intereses grupales y/o colectivos. Cambio de estilos/ formas de hacer las cosas. Cambio en el uso tradicional de propiedad/tierra (servidumbres, etc.). 	Pérdida de organización social y/o comunitaria. Se refiere a la pérdida de prácticas asociativas, colectivas, que caracterizan a los grupos humanos, desde el punto de vista de la estructura, funciones e inserción social. La modificación de estas prácticas asociativas puede generar división o desintegración, etc.	 Tipo/características de los grupos (formales, informales, abiertos, cerrados, locales, regionales, nacionales, en riesgo social, etc.). Número de organizaciones sociales/culturales/religiosas/ económicas (productores, comerciantes, consumidores); de población indígena, entre otras. Participación comunitaria (canales, niveles liderazgo/convocatoria/nivel de cohesión social). Distribución de unidades vecinales, uniones comunales, otros.
 Cambio en el apego/pertenencia/al territorio. Cambio/generación de flujos migratorios. Cambio/interferencia de trayectos, viajes, desplazamientos. Cambio en localización espacial de los grupos. 	Pérdida/modificación de rasgos de la identidad local. Se refiere a la pérdida de características culturales locales, lazos familiares, sociales o laborales, actitudes y valores compartidos que identifican a los miembros de los grupos humanos con su entorno y comunidad, lo cual modifica el sentido de pertenencia o apego, entre otros efectos.	 Ubicación espacial de festividades e hitos culturales. Participación comunitaria (canales, niveles liderazgo/convocatoria/nivel de cohesión social). Tipo/características de los grupos (formales, informales, abiertos, cerrados, locales, regionales, nacionales, en riesgo social, etc.). Número de organizaciones sociales/culturales/religiosas/económicas (productores, comerciantes, consumidores); de población indígena, entre otras. Disposición al cambio de los grupos humanos (en función de variables como tradicionalismo, modernismo, ruralidad, urbanidad).
ac 105 grupos.	Pérdida de sentimiento de arraigo/apego al territorio. Se refiere a la voluntad de permanecer en un lugar determinado sobre la base de la valoración del entorno y de sus características particulares, lo cual se expresa en la mantención de lazos culturales, familiares, sociales, laborales, entre otros.	 Disposición al cambio territorial/desafectación. Disposición al cambio de los grupos humanos (tradicionalismo, modernismo, ruralidad, urbanidad). Ubicación espacial de festividades e hitos culturales. Participación comunitaria (canales, niveles, liderazgo, convocatoria, cohesión social). Tipo/características de los grupos (formales, informales, abiertos, cerrados, locales, regionales, nacionales, en riesgo social, etc.). Número de organizaciones sociales/culturales/religiosas/ económicas/indígenas, entre otras.



Ejemplo de alteraciones sobre los grupos humanos: asociado a la dimensión socioeconómica

Alteración Genérica	Alteraciones Específicas	Ejemplo de Indicadores
 Cambio en las ramas económicas según distribución actual. Cambio en las categorías de ocupación según distribución actual. Cambio en el empleo según tasas históricas y grupos específicos (jóvenes, mujeres, etc.). Disminución/pérdida de ingresos o patrimonio lo cuál modifica nivel socioeconómico actual de los grupos humanos. Cambio en la estratificación social (ingreso, educación, nivel socioeconómico). 	Pérdida de actividades económicas (productivas o de servicios) específicas, derivadas de efectos irreversibles en materias primas asociadas a la explotación y/o uso intensivo de recursos naturales o ambientales en general, lo cual modifica los intercambios económicos, relaciones productivas o de empleo que caracterizan a los sistemas de vida locales, impidiendo la realización de actividad artesanal, recolección y/o venta de productos y servicios (turismo, comercio, transporte, etc.) entre otros efectos.	 Actividades productivas dependientes de la extracción de recursos naturales (RR.NN). Actividades económicas según categorías de ocupación (profesionales, obreros, etc.). Localización de actividades según extracción de recursos naturales (RR.NN). PGB según rama de actividad económica. PIB regional/comunal. Tenencia propiedad, tierra, suelo. Tamaño de predio, suelo (urbano/rural). Caracterización de la mano de obra. Empleo/ desempleo (urbano/rural). Distribución del ingreso (Coeficiente de Gini, urbano/rural). Vulnerabilidad económica comunal. Indice CASEN. Población pobre (indigente/no indigente).
Disminución/pérdida de ingresos o patrimonio lo cuál modifica nivel socioeconómico actual de los grupos humanos. Imposibilidad de reconversión/giro en las actividades tradicionales. Cambio en los patrones de sustentabilidad de los grupos humanos.	Pérdida de materias primas o recursos específicos asociados a intercambios económicos propios de manifestaciones de la cultura local. Se refiere a la pérdida de recursos específicos (piñón, arcilla, minerales, hierbas, especies específicas de la flora y fauna, agua, etc.), con los cuales se sustentan prácticas asociadas a la cultura local o ritos religiosos o sociales, entre otros efectos.	 Actividades productivas dependientes de la extracción de recursos naturales (RR.NN). Localización de actividades según extracción de recursos naturales (RR.NN). Inventarios de materias primas/localización. Población asociada a actividades formales, no formales, de subsistencia (urbano, rural). Actividades de subsistencia (agrícolas, ganaderas, artesanía, tejidos, otros).

ANEXO 1 (Cont.). Ejemplo de alteraciones sobre los grupos humanos: asociado a la dimensión del bienestar social

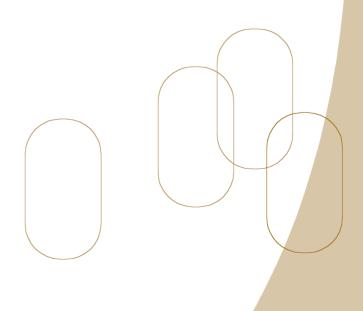
Alteración Genérica	Alteraciones Específicas	Ejemplo De Indicadores
 Cambio en el acceso a bienes, equipamiento, servicios e infraestructura básica. Detrimento del bienestar/calidad de vida. 	• Aumento de la demanda de bienes, equipamiento, servicios e infraestructura básica. Se refiere a la superación de la capacidad de carga derivada del aumento de población (trabajadores y familias, básicamente) asociada a la ejecución del proyecto, lo cual modifica las condiciones de los grupos humanos locales receptores, entre otros efectos.	 Oferta/demanda de servicios generales: transporte, energía, salud (primaria, secundaria, terciaria), educación (básica, media, superior), finanzas, teléfono, correo, radio, televisión, alcantarillado, agua potable, etc. Oferta/demanda de equipamiento básico: áreas verdes, recreativas, deportivas, espacios públicos, infraestructura comunitaria por habitante. Oferta/demanda de vivienda. Indice de Desarrollo Humano.
 Cambio en el acceso al medio ambiente natural. Detrimento del bienestar/calidad de vida. 	Pérdida de espacios naturales, locales del medio natural (ríos, lagos, montañas, etc.). Se refiere a la pérdida de espacios de uso público por parte de la comunidad que modifique aspectos de la calidad de vida, uso del tiempo libre, prácticas comunicativas, recreativas o de organización de los grupos humanos, entre otros efectos.	 Oferta/acceso al medio natural para uso colectivo (montañas, ríos, playas, lagos, etc.). Valoración/disposición al uso goce del medio/entorno natural. Capacidad de uso y/o goce del medio natural (demanda potencial vs. uso).
Cambio en el acceso al medio ambiente construido. Detrimento del bienestar/calidad de vida.	Pérdida de áreas recreativas y/o del medio construido. Se refiere a la pérdida de espacios de uso público urbano por parte de la comunidad, lo cual modifica aspectos de la calidad de vida, uso del tiempo libre, prácticas comunicativas, recreativas o de organización de los grupos humanos, entre otros efectos.	 Oferta/acceso a equipamiento básico; parques, cines, teatros, centros deportivos, canchas, medias lunas, áreas verdes y recreativas, infraestructura comunitaria, etc. Valoración/disposición al uso goce del medio/entorno construido. Capacidad de uso y/o goce de medio/espacios construidos (demanda potencial vs. uso).

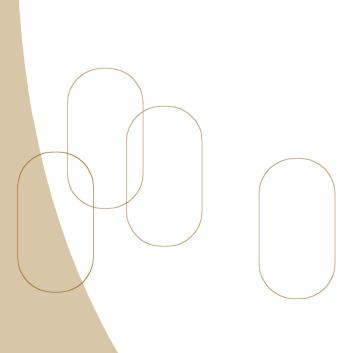
FUENTE: CONAMA





Anexo II Criterios para Evaluar la Información sobre las Alteraciones Significativas de los Grupos Humanos en los EIA.





ANEXO 2:

Criterios para Evaluar la Información sobre las Alteraciones Significativas de los Grupos Humanos en los EIA

Este anexo incluye orientaciones generales para que los usuarios puedan evaluar si la información contenida en los EIA es la adecuada, como también incorpora el análisis para evaluar las alteraciones producidas por el proyecto y/o actividad y la pertinencia de las medidas propuestas.

Estas orientaciones podrán ser útiles también para los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que deberán evaluar los EIA, respecto a los contenidos asociados a la componente social, permitiéndoles identificar preguntas, comentarios o condiciones para incorporarlos en los Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARAS), y/o Resoluciones de Calificación Ambientales (RCAs).

En muchos casos será relevante considerar dichas opiniones, así como la de los municipios, en tanto poseen un conocimiento del territorio y de la realidad local que puede ser de utilidad para evaluar los impactos en los grupos humanos. En este sentido, el trabajo directo con las comunidades que participan en diversos programas públicos puede complementar la información requerida para analizar los efectos en la componente socioambiental.

A continuación se presenta un conjunto de criterios, a modo de fases, para la revisión de la información sobre la componente social contenida en los EIA.

En definitiva interesa destacar la importancia de recoger e integrar la información sobre el componente social desde la perspectiva de los efectos en los grupos humanos. Por ejemplo, la calidad de la información de línea de base no se remite sólo al nivel de profundidad con el que se caracterizan dichos grupos, también a analizar en detalle las actividades cotidianas de las comunidades locales y definir los eventuales efectos asociados a la ejecución del proyecto.

En este sentido, resulta pertinente realizar un análisis que vincule este tipo de efectos con las preocupaciones que las comunidades puedan expresar en términos de matener, restablecer o mejorar las relaciones de convivencia que pudieran verse modificadas por la ejecución del proyecto. En síntesis, el análisis de los impactos y su magnitud deben permitir definir las medidas más adecuadas y pertinentes, considerando

que la realidad se modifica en forma permanente y que las acciones futuras sobre el componente social deben ser consideradas.



Etapa	Descripción	Criterio
Etapa 1	Análisis de información asociada a las alteraciones sobre las dimensiones que caracterizan los grupos humanos	 Pertinencia de los argumentos que presenta el titular para justificar ingreso al SEIA (DIA/EIA). Análisis de la definición del área de influencia hecha por el titular del proyecto. Identificar las "características constitutivas" de los grupos humanos presentes en el área de influencia del proyecto, así como las variables (dimensiones) relevantes. Calidad de la información de línea de base: profundidad, alcance, escala de análisis y coherencia con las obras y/o acciones del proyecto y el área de influencia definida. Incorporación de procesos participativos para la recolección de información desde fuentes primarias. Coherencia entre los aspectos sensibles identificados en la línea de base y las alteraciones sobre los grupos humanos.
Etapa 2	Identificación de las alteraciones significativas asociada a las dimensiones de los grupos humanos	 Pertinencia de las alteraciones significativas considerando de las "características constitutivas" del(los) grupo(s) humano(s). Grado de cobertura de las alteraciones significativas en relación a las dimensiones que permiten caracterizar el(los) grupo(s) humano(s). Análisis de las alteraciones significativas sobre la base de los efectos en las dimensiones que caracterizan a los grupos humanos: profundidad, alcance y coherencia.
Etapa 3	Determinación de medidas de mitigación, reparación y/o compensación y plan de seguimiento	 Correspondencia entre el grado de la alteración significativa y las medidas definidas. Coherencia entre los aspectos sensibles identificados en la línea de base, las alteraciones significativas y las medidas propuestas. Alcance de las medidas propuestas. Eficacia de las medidas propuestas. Incorporación de medidas generadas por el proceso de participación ciudadana. Ausencia de medidas, claramente definibles.
Etapa 4	Identificación de elementos ausentes en el EIA	 Ampliar información sobre dimensiones. Alteraciones no incluidas. Medidas no propuestas. Ausencia de elementos claves asociados al componente social necesarios de incorporar en la toma de decisiones.



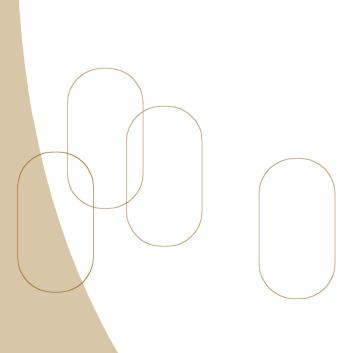
ANEXO 2A:

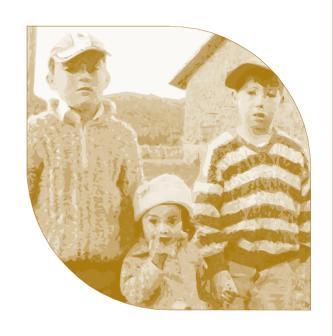
Pauta para evaluar la información sobre el componente social presentada en el EIA.

ÁMBITO	PREGUNTAS ESPECÍFICAS
1. Línea de base	a) Identificación de las características constitutivas de los grupos humanos y variables asociadas: SÍ/NO b) Utilización de los criterios para abordar impactos sociales: - ¿Los criterios utilizados son adecuados considerando las características del proyecto? - Información contenida en la línea base social: - ¿Fueron analizadas cada una de las dimensiones de los grupos humanos? - ¿Se identifican las fuentes de información utilizadas: primarias (ej. Entrevistas directas a personas relevantes) o secundarias (ej. Bibliografía, datos estadísticos)? - ¿Se integran las distintas fuentes de información en el análisis? - ¿La información desarrolla proyecciones y escenarios? - ¿El análisis integra adecuadamente las características del proyecto con la información de línea base? - Pensando en la caracterización de las alteraciones significativas sobre los grupos humanos: ¿la información es satisfactoria, insuficiente, errónea? - ¿Cuáles son los aspectos que deben ser complementados, incorporados, profundizados, desarrollados, etc.? c) ¿Hubo actividades de participación ciudadana voluntaria por parte del titular del proyecto? SOLO SI HUBO ACTIVIDADES: ¿Identifica elementos nuevos sobre la línea base?, ¿Son incorporados al análisis?
2. Identificación de alteraciones significativas	a) Sobre la información asociada a las alteraciones significativas: - ¿Se analizan alteraciones significativas para todas las características constitutivas de los grupos humanos? - ¿Las alteraciones significativas identificadas se relacionan con la información desarrollada en la línea base? - ¿El análisis incorpora límites geográficos, grupos humanos afectados, recursos naturales, temporalidad u otra variable de interés? - ¿El análisis utilizó atributos como origen, extensión, intensidad, duración, o reversibilidad de las alteraciones, etc.? b) Sobre la caracterización de las alteraciones significativas (estimar, proyectar, jerarquizar): - ¿Se caracterizan todas las alteraciones significativas identificadas? - ¿La caracterización considera la información desarrollada en la línea base social? - ¿El análisis prioriza entre las distintas dimensiones constitutivas de los grupos? - ¿La caracterización se basa en atributos tales como: probabilidad de ocurrencia, origen, extensión, intensidad, acumulación, reversibilidad, etc., o en algún otro criterio? - ¿Se señalan con claridad cuáles son los efectos que el proyecto genera en los grupos humanos? - ¿Se señalan cuáles son los grupos receptores afectados por el proyecto? - ¿Se caracterizan adecuadamente todas las alteraciones significativas pensando en el diseño de medidas? SOLO SI HUBO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VOLUNTARIA: ¿Identifica alteraciones significativas no identificadas o permite complementar su caracterización?
3. Pertinencia de las medidas propuestas	 - ¿Se identifican medidas para todas las alteraciones significativas identificadas y caracterizadas? - ¿Las medidas propuestas integran las distintas fuentes de información utilizadas? - ¿Las medidas consideran información sobre la evolución de las alteraciones significativas en los grupos humanos? - ¿Las medidas integran adecuadamente la información sobre las características del proyecto, la línea base, las alteraciones y su caracterización? - ¿Para el diseño de las medidas se consideran atributos tales como: cobertura, temporalidad, duración, pertinencia, oportunidad, entre otros? - ¿ Las medidas están orientadas a mitigar, reparar o compensar las alteraciones significativas identificadas? - ¿Cómo se podría calificar la información presentada: satisfactoria, insuficiente, errónea, etc.? - ¿Cuáles son los aspectos que deben ser complementados, incorporados, profundizados, desarrollados, etc.? SÓLO SI HUBO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VOLUNTARIA: ¿Se identifican otras medidas nuevas?, ¿Se incorpora la información recopilada?
4. Plan de Seguimiento	 a) Sobre la existencia de criterios para diseñar un Plan de seguimiento: ¿Se identifican criterios generales, teóricos, metodológicos para elaborar el Plan de Seguimiento de la componente socioambiental? SÓLO SI HUBO CRITERIOS: ¿Los criterios utilizados son los adecuados considerando las medidas propuestas? b) Sobre la información contenida: ¿Las acciones propuestas en el Plan aseguran un adecuado seguimiento de las dimensiones sociales y alteraciones significativas identificadas? ¿El Plan incorpora acciones de monitoreo para todas las alteraciones significativas y las medidas asociadas (Plan de Monitoreo Social)? ¿El Plan establece criterios para informar a los grupos afectados sobre la ejecución del proyecto respecto al componente socioambiental? ¿Cuáles son los aspectos del Plan que deben ser complementados, incorporados, profundizados, desarrollados, etc.? SÓLO SI HUBO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VOLUNTARIA: ¿Se identifican criterios para el plan de seguimiento?, ¿Se incorpora la información recopilada?

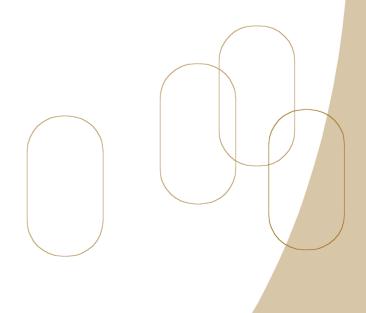
Fuente: CONAMA.

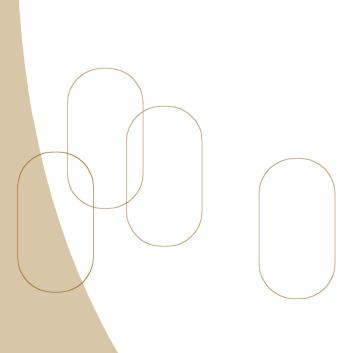






Anexo III Técnicas para Trabajar con Grupos Humanos





ANEXO 3:

Técnicas para trabajar con Grupos Humanos

A continuación se presenta un conjunto de técnicas e instrumentos utilizados en las ciencias sociales para trabajar con grupos humanos. Es importante señalar que en términos operativos, tanto sus límites, usos y aplicaciones, son complementarios, por lo que no es posible definir criterios estrictos para decidir qué instrumento utilizar en un EIA.

1. Metodologías Cuantitativas

En términos generales, las técnicas cuantitativas en investigación social se pueden describir como las actividades que buscan la generalización y objetivación de hallazgos y/o la fuerza de asociación entre variables.

Para generalizar y objetivar resultados se selecciona una muestra representativa de un grupo mayor, realizando mediciones exhaustivas y controladas que permiten inferir características sobre la población. Por otro lado, al estudiar la fuerza de asociación entre las variables, se pretenden establecer hipótesis confirmatorias o deductivas que expliquen por qué las cosas suceden de una forma determinada.

Existen muchas técnicas cuantitativas para observar hechos sociales y analizar los datos obtenidos. Para su uso se requiere que estas prueben su pertinencia para responder a las preguntas de la investigación, y de esta manera asegurar la validez y confiabilidad de los resultados. En este sentido, el investigador debe utilizar la técnica que más se adapte a la naturaleza del problema de estudio.

1.1 Encuesta

¿En qué consiste?

Es una técnica destinada a recoger, procesar y analizar características que poseen personas de un colectivo determinado. Básicamente, se selecciona una muestra representativa de un colectivo más amplio y se les aplica un cuestionario estandarizado.

¿Para qué sirve?

La encuesta sirve para obtener mediciones sobre aspectos de la población, la distribución de algún fenómeno social y para mostrar las tendencias, características, opiniones o prejuicios de un grupo específico. A la vez, sirve para estudiar actitudes, valores, creencias, motivos o fenómenos específicos mediante su relación con otras variables.

¿Cuándo conviene usarla?

La encuesta es útil para generar información sobre el área en que se proyecta la acción que se evalúa, o cuando se busca información específica de una comunidad; por ejemplo, los efectos en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos atribuibles al proyecto.

¿Qué se debe considerar para realizarla?

- Definir las características de la información que se quiere recolectar.
- Seleccionar la muestra a la cual se aplicará la encuesta.
- Capacitar a los encuestadores respecto a las preguntas y material a utilizar.
- Probar la encuesta en un número reducido de personas con el objetivo de determinar la calidad del instrumento.

Ventajas

- Permiten recuperar información sobre hechos pasados de los encuestados.
- Su análisis es rápido y fácil, ya que las preguntas están estandarizadas.

Desventajas

No permiten profundizar en las opiniones y percepciones de la comunidad.



1.2 Cuestionario autoadministrado

¿En qué consiste?

El cuestionario es una forma de encuesta sin encuestador. Se realiza sobre la base de un formulario estandarizado, con preguntas cerradas (alternativas de respuestas definidas) y/o abiertas y se distribuye a las personas que cumplen con los requisitos del estudio para que éstas lo respondan y devuelvan.

¿Para qué sirve?

El cuestionario sirve para traducir y operacionalizar problemas de investigación. Es útil para contrastar puntos de vista y sondear opiniones.

¿Cuándo conviene usarlo?

Conviene usarlo cuando se pretende recoger información de un grupo numeroso y no se cuenta con mucho tiempo para entrevistarlos, o cuando se desea obtener un conjunto de respuestas para determinar posibles relaciones entre estas.

¿Cómo se debe formular el cuestionario?

- Utilizar un lenguaje común, evitando términos cuyo significado y sentido puedan diferir entre las personas y/o grupos.
- Redactar las preguntas de acuerdo al nivel de información que posee la población, evitando que quién responde no sepa cómo contestar (la pregunta debe contener el significado de lo que se quiere saber).
- Incluir preguntas referidas a una sola idea.
- Limitar su extensión para que los consultados dediquen el menor tiempo posible en responderlos.
- Promover el entusiasmo e interés por responder.

Al respecto, las preguntas pueden incluir temas tan amplios como:

- Estructura social, grupos y organizaciones.
- Población y familia.
- Cultura y socialización (religión, medios de comunicación, educación, etc.).
- Medio ambiente.
- Economía y trabajo (conducta económica, mercado laboral, turismo, etc.).
- Política (ideologías, sistema político, relaciones de poder).
- Problemas sociales (delincuencia, política social, salud, otros).

Ventajas

- El uso de cuestionarios estandarizados permite la comparación de resultados.
- Su realización requiere poco tiempo y esfuerzo.
- Se consiguen minimizar los efectos del entrevistador, al hacer las mismas preguntas y de la misma forma.

- No sirve para profundizar en las respuestas.
- Debido a la relación impersonal con los encuestados, por lo general no existe un compromiso por parte de éstos, lo que puede implicar una alta tasa de no respuesta.



2. Metodologías Cualitativas

La metodología cualitativa, en un sentido amplio, produce datos a partir de las propias palabras de las personas (habladas o escritas) las cuales se pueden manifestar en conducta observable.

El objetivo es comprender las percepciones de las personas, más que buscar causas de hechos o generalizar las conclusiones. Esto es así, porque se parte del supuesto que cada sujeto representa una singularidad única y diferente, por lo que se intenta conocer y comprender su estructura interna y atributos, reconociendo que todas las perspectivas son igualmente valiosas.

Sus características básicas son la perspectiva naturalista, holística e inductiva. Es decir, se busca comprender al individuo dentro de su entorno y no controlar externamente variables. A la vez, se considera a la realidad observada como un todo que sólo puede ser comprendido con una visión amplia e integrada del contexto en el que se desenvuelve el objeto de estudio. Por último, el investigador no se plantea hipótesis preconcebidas para ser verificadas, sino que las construye o desarrolla a partir de la realidad observada.

Consecuentemente, y considerando que la realidad es dinámica y cambiante, los diseños de investigación se construyen a medida que se avanza en el proceso de investigación, adaptándose de acuerdo a las particularidades de lo observado.

Rasgos básicos del enfoque cualitativo

- Busca resolver interrogantes centradas en la comprensión del objeto de investigación.
- Los fenómenos son estudiados desde el propio entorno natural.
- Concibe la realidad como un proceso dinámico y holístico (las personas o grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo). Sus resultados no pueden ser generalizables.
- Las investigaciones cuentan con un amplio sentido de flexibilidad.
- Los aspectos subjetivos de la conducta cuentan con un espacio propio.
- Los significados del actor y el lenguaje simbólico configuran el foco de análisis.
- Rescata dimensiones de la sociedad que el análisis macro deja fuera.

La implementación de estas técnicas está sujeta al interés del investigador, los objetivos de la investigación y los recursos disponibles. A partir de los datos que se recojan se pueden levantar categorías abstractas que permiten describir las pautas culturales y de comportamiento, tal como son percibidas por las personas y no desde una objetivación externa que impone categorías y relaciones explicativas desde un espacio supuestamente neutral.

2.1 Entrevista

¿En qué consiste?

La entrevista es una técnica cualitativa de recolección de información que consiste en una conversación entre el investigador y el entrevistado, basada en una pauta de preguntas.

¿Para qué sirve?

La entrevista supone una situación en que el entrevistado es portador de una perspectiva que será manifestada en un diálogo con el entrevistador. Por ello, se intenta que el entrevistado hable libremente, para reproducir el discurso consciente o inconsciente de esta persona.

Esta técnica permite exponer los puntos de vista, pensamientos, opiniones, juicios y significados construidos de la realidad, siendo adecuada para captar las percepciones subjetivas y los sentidos de la acción de los entrevistados.

¿Cuándo conviene usarla?

Cuando se busca la dispersión de puntos de vista personales más que el consenso. Específicamente en el plano ambiental, puede realizarse para adquirir información sobre las preocupaciones y posiciones de los ciudadanos respecto a un proyecto.

A la vez, son útiles para la planificación de la participación ciudadana, ya que permite conocer las características de la comunidad y sus preocupaciones, permitiendo seleccionar las técnicas de participación apropiadas para cada caso.

En este sentido, y sobre la base a los objetivos de la investigación y a las características de la población, debe seleccionarse el tipo de entrevista que se va a realizar, considerando el nivel de analfabetismo existente en un grupo humano o comunidad.



Tipos de entrevistas:

De acuerdo al número de involucrados	 Individuales. Grupales (suministran información valiosa para preparar cuestionarios y estudiar la formación de opiniones, imágenes, etc.).
De acuerdo a la forma de administración	 Entrevistas orales. Entrevistas escritas. Entrevistas auto administradas.
De acuerdo al carácter de la entrevista	 Entrevistas no estructuradas (fines exploratorios y de definición de temas, donde el entrevistador ordena y puede guiar la discusión). Entrevistas semiestructuradas (se prepara una guía de preguntas para la entrevista, pero es flexible).

¿Qué es necesario considerar para realizar una entrevista?

- Se debe definir el tema que se pretende cubrir.
- Determinar cuántas entrevistas se realizarán y a quiénes (no énfasis en la calidad de estas).
- Contar con buenos entrevistadores.

Ventajas

- Eficaz para obtener datos relevantes y para profundizar en los temas de interés.
- Todas las respuestas tienen igual validez.

Desventajas

- Posibles incongruencias entre lo que se dice y lo que se hace.
- Respuestas dependen del interés y motivación del entrevistado.
- En la toma de datos influye el entrevistador.

2.2 Observación directa

¿En qué consiste?

El investigador observa directamente lo sucedido en un grupo determinado. Para ello, anota y registra sistemáticamente lo observado en el ambiente analizado.

¿Para qué sirve?

Permite observar y registrar fenómenos sociales, comportamientos y acciones previamente especificados. Sirve para medir la formación, duración, frecuencia, antecedentes y consecuencias de comportamientos individuales y de estructuras sociales.

¿Cuándo conviene usarla?

Es útil para la evaluación de algún proyecto. Además, consiste en una forma rápida y económica de obtener información básica de las comunidades.

Ventajas

- Como los participantes no saben que están siendo observados, se comportan del mismo modo que lo han hecho siempre.
- Es fácil, rápida y económica.

Desventajas

• El investigador sólo es capaz de observar las conductas en el espacio donde éste se encuentra, lo cual puede dejar aspectos (actuar y sentir) no considerados.



2.3 Observación participante

¿En qué consiste?

El investigador se inserta en un grupo o comunidad y participa de su vida cotidiana, observando directamente su quehacer, registrándolo para elaborar, posteriormente, un análisis.

¿Para qué sirve?

Sirve para conocer en profundidad las características de un grupo (actividades económicas, organización social, estructura familiar, formas de poder, costumbres, valores, normas, formas de pensar, motivaciones, sentido de las acciones, infraestructura simbólica, etc.).

¿Cuándo conviene usarla?

Por lo general la usan los antropólogos sociales cuando quieren indagar sobre un grupo relativamente cerrado que posee características culturales comunes que los diferencia de otros grupos.

Conviene usarla para obtener información directa, realista, actualizada y comprensiva sobre la comunidad, del sentido que éstos le otorgan a su actuar y de las razones de aquello.

Aunque el enfoque exige proximidad con lo observado, a la vez exige un distanciamiento crítico para poder aprehender y analizar objetivamente la estructura interna y cultural del grupo. Por ello, el investigador debe ser "externo" al objeto de investigación.

¿Cómo se lleva a cabo?

El investigador debe integrarse y convivir en la comunidad estudiada, la cual debe tener una definición propia de sus fronteras.

La integración será funcional, sin que el investigador deje de ser un analista extranjero.

El investigador debe escribir un informe descriptivo, buscando el mayor realismo y objetividad posible, tomando la posición narrativa de observador.

El texto debe ser analizado e interpretado por diversos interesados desde diferentes planteamientos teóricos, para así llevar a cabo una construcción teórica.

Ventajas

- La obtención de la información es directa y actualizada, donde se aprehende y comprende sin intermediaciones la realidad del grupo observado.
- El investigador puede entender mejor cualquier impacto del proyecto.

- La presencia de un "extranjero" puede inhibir el normal quehacer del grupo.
- A veces el observador no puede trascender su mundo vivido concreto, y por ello no es capaz de comprender las motivaciones, significados y conductas de los actores.



2.4 Grupo Focal o Focus Group

¿En qué consiste?

Es una conversación no estructurada donde es posible lograr consensos y divergencias en torno a temas específicos. Se realiza entre un grupo de personas con ciertas características o atributos comunes (sexo, edad, ocupación, etc.) y es dirigida por un moderador que orienta los temas con la ayuda de una pauta. Esta técnica conlleva un proceso inductivo que desarrolla conceptos y análisis partiendo de los datos y no de hipótesis o teorías preconcebidas.

¿Para qué sirve?

Permite observar los discursos sociales, percepciones, tópicos y lugares comunes de un colectivo en torno a temas específicos. Sirve para comprender las perspectivas de las personas que informan y generalizar en la medida que los sujetos escogidos son representativos de un grupo mayor. En efecto, la conversación registrada representa en un nivel micro conversaciones generadas en grupos con atributos similares en el nivel macrosocial.

¿Cuándo conviene usarlo?

Se puede utilizar antes, durante y después de un proyecto; cuando se quieren conocer características o atributos de grupos determinados o las opiniones y percepciones de éstos frente al proyecto y a los posibles impactos derivados de su implementación.

¿Cómo se debe hacer?

- Definir el universo cuyas opiniones se quieren conocer.
- Elegir grupos internamente homogéneos (conformados a partir de características comunes).
- Elaborar la pauta de preguntas.
- Seleccionar un local cómodo con elementos que faciliten el trabajo y proveer de servicios a los participantes (bebidas y comestibles).
- Invitar a los representantes de cada grupo (entre cinco y diez personas).
- Llevar a cabo el focus group, con una duración entre 90 y 120 minutos.
- Las preguntas deben permitir que los informantes las respondan o reaccionen frente a valoraciones que expresan otros integrantes del grupo sobre el tema (no se trata de que una misma pregunta tenga que ser respondida por cada uno de los integrantes del

grupo).

Posteriormente se analiza la información obtenida.

La cantidad de focus group a realizar dependerá del nivel de saturación de la información, es decir, hasta que la información recogida se comienza a repetir.

Ventajas

- Se obtiene información directa de los participantes y/o afectados.
- Es una técnica "amigable".
- Otorga información para elaborar estrategias concordantes con lo esperado y percibido por los grupos analizados.

- Dificultad en la etapa de conformación de los grupos, ya que es altamente consumidora de tiempo.
- Su transcripción es demorosa, lo que alarga el proceso de análisis.



2.5 Grupos de discusión

¿En qué consisten?

Los grupos de discusión son similares a las entrevistas grupales y consisten en una conversación entre un grupo de personas con ideologías y opiniones contrapuestas, a los cuales se les propone hablar en torno a un tema que se supone los llevará a discutir.

¿Para qué sirven?

Constituyen el marco de referencia para captar las representaciones ideológicas, valóricas, formaciones imaginarias y afectivas dominantes en un determinado estrato, clase, agrupación social, referente y otros.

Sirven para observar cómo los participantes adquieren roles y posiciones, por lo tanto, es extrapolable a la realidad social. Dado que las decisiones se producen socialmente, estos grupos sirven como simuladores del proceso decisional.

¿Cuándo conviene usarlos?

Son una herramienta útil para evaluar programas y proyectos, políticas públicas, publicidad y comunicaciones.

¿Cómo se lleva a cabo?

El moderador da a conocer el tema y se retira, para evitar que las personas se dirijan a él buscando una aprobación de las intervenciones, y deja a un ayudante para que registre las intervenciones.

Los asistentes deben concentrarse en los puntos de vista de los otros, conversando en torno al tema propuesto a través de una dinámica propia. El grupo de discusión es diferente al focus group, tanto en los objetivos que persigue (simular un proceso de toma de decisiones observando posiciones y roles), la selección de los asistentes (personas con ideologías diferentes), como en la dinámica de acción (se conversa en torno a un tema y no a preguntas, y la intervención del moderador es menor).

Ventajas

- Es fácil, barato y rápido (supone un trabajo condensado y sistematizado).
- Es flexible (distintos temas, distintas personas y ambientes).
- La información es sobre aspectos que las personas no entregarían individualmente.

- Es artificial (y por ello las respuestas son muy condicionadas).
- La validez y confiabilidad de la información deriva de la dinámica grupal.
- Demora en la transcripción, análisis y sistematización de los datos.



2.6 Historia de Vida

¿En qué consiste?

Corresponde a una elaboración de los itinerarios de vida de una persona o un tipo de sujeto social, a partir de relatos orales y otras fuentes documentales. Se refiere no sólo al relato en sí, sino a toda la información acumulada sobre la vida del objeto de estudio.

¿Para qué sirven?

Sirven para elaborar y transmitir una memoria personal o colectiva que hace referencia a las formas de vida de una comunidad en un período histórico concreto. Los hechos presentados, organizados cronológica y lógicamente, pueden llegar a explicar una serie de sucesos que son simultáneamente, causa y efecto o producto de interacciones recíprocas.

¿Cuándo conviene usarla?

Cuando se requiere recuperar la memoria o narrarla desde los propios actores sociales involucrados. Ello implica aprehender los sentidos de la vida social no detectables desde los filtros del investigador.

Ventajas

Son una fuente directa de información. Recoge los relatos tal como éstos surgen.

Tipos de historia de vida

Relato único	Datos obtenidos de una persona o un caso individual. Se pueden obtener de los relatos de vida y de entrevistas en profundidad.
Relatos cruzados	Consiste en realizar historias de vida cruzadas de varias personas de un mismo entorno, familiares, vecinos, o compañeros de una institución para explicar una misma historia. Sirve para la validación de lo descrito.
Relatos paralelos	Relatos de vida sometidos a tratamientos cualitativos o cuantitativos.



2.7 Análisis de Redes Sociales

¿En qué consiste?

Es una técnica de análisis asociada a determinar y comprender las redes sociales existentes dentro del grupo humano, entendiéndose como red social a las relaciones más o menos estables que mantiene un número de actores individuales o colectivos que conforman el grupo. Estas relaciones pueden ser de tipo económico (intercambio de recursos) o sociales (relaciones de dependencia).

Esta técnica permite graficar las redes sociales existentes, permitiendo realizar un análisis de estas y ordenarlas en un mapa que defina sus relaciones.

¿Para qué sirve?

Permite realizar análisis de los patrones de relaciones de un individuo, en particular, o del grupo humano, en su totalidad. Es así como se pueden determinar la densidad, dinamismo, dependencia, reciprocidad, accesibilidad, estructura en subgrupos, conectividad social y solidez de las relaciones establecidas por los miembros del grupo. A partir de ello, se puede dilucidar el grado de vulnerabilidad y/o fragilidad del grupo, así como la correspondencia en las relaciones respecto a otro(s) grupo(s) o subgrupos.

¿Qué instrumento de recolección de información se necesita?

La recolección de datos para el análisis de redes sociales se puede realizar a través de cuestionarios, encuestas y/o análisis documental (información de tipo secundaria).

¿Qué se debe considerar para realizarla?

- Contextualizar el análisis de redes a realizar (territorial y social).
- Identificar el tipo de relaciones que se desea analizar (sociales, económicas, etc.) a partir de las cuales se deberán diseñar los respectivos cuestionarios y/o encuestas.
- Determinar los grupos humanos, señalando si se considerarán todos los miembros del grupo o sólo una muestra representativa, a fin de definir el tipo de nodo (actor).

Ventajas

- Permite un análisis holístico de las relaciones (económicas, sociales, etc.) existentes en un grupo humano.
- Permite tener una expresión gráfica de estas relaciones.

Desventajas

 El valor del análisis está dado por la experticia de analista, dado su carácter instrumental.



2.8 Análisis de Discurso

¿En qué consiste?

Es una técnica que busca determinar y comprender las percepciones, características y relaciones del sujeto que habla (oral escrito), en el cual se analizan el sentido y significado del discurso. El análisis se puede realizar con relación a un texto o a una conversación. En el sentido más amplio, el análisis de discurso permite construir realidades a partir del "decir".

¿Para qué sirve?

Esta técnica permite, a través de categorías de análisis, definir los patrones discursivos de los integrantes de un grupo humano, con el fin de reconstruir las características y estructuras sociales y culturales (imágenes colectivas). Es así como se pueden determinar:

- los roles de sus integrantes;
- la estructura cognitiva (comunicación de patrones y creencias):
- •la interacción social (las relaciones establecidas en el grupo y las redes sociales subyacentes);
- ámbitos de poder (individual y grupal) asociado a posiciones y posicionamientos;
- relaciones explícitas e implícitas.

Lo anterior permitirá establecer los grados de vulnerabilidad y, por ende, la significancia de los impactos sobre el grupo.

¿Qué instrumento de recolección de información se necesita?

La recolección de datos para el análisis de discurso se puede realizar a través de entrevistas, grupos focales, grupos de discusión, entre otros instrumentos.

¿Qué se debe considerar para realizarla?

- Los instrumentos de recolección de información deben utilizar muestras homogéneas (edad, sexo, nivel socioeconómico, etc.).
- Contextualización del discurso (histórico, social, cultural).

Ventajas

Permite integrar en la caracterización del grupo humano la dimensión dialéctica y de creencias de la población que lo integra.

Desventajas

Es instrumental, por lo que el valor del análisis está dado por la experticia y objetividad del analista.



2.9 Perfil Social

¿En qué consiste?

Es un resumen de las características principales de una comunidad y de sus instituciones.

¿Para qué sirve?

Sirve para obtener información sobre las particularidades de una comunidad y para captar cómo y por qué es diferente a otras. Es posible, además, inferir cómo responderá frente a un proyecto.

¿Cuándo conviene realizarlo?

Cuando se desea información sobre la historia de la comunidad, actividades desarrolladas, problemas y conflictos, organizaciones y líderes, comunicación y/o actitudes hacia el proyecto.

¿Cómo se lleva a cabo?

Esta información se obtiene a partir de entrevistas en terreno y de la revisión de material escrito. Los entrevistados deben, en lo posible, llevar bastante tiempo viviendo en la comunidad, buscando informantes, en calidad y cantidad, que garanticen la veracidad de la información.

Ámbitos y Variables del Perfil Social

Ámbitos	Variables	
Características poblacionales	 Población actual y proyecciones. Diversidad racial y étnica. Estructura demográfica. Flujos migratorios permanentes y estacionales. 	
Cambios sociales y familiares	 Estilos de vida. Identificación de grupos de interés. Actitudes, creencias y valores. Percepciones de riesgo. 	
Estructuras comunitarias e institucionales	 Sistemas de gobierno local y vinculaciones con el sistema político. Patrones de empleo y diversificación económica. Organizaciones sociales. 	
Recursos políticos y sociales	 Distribución del poder y autoridad (participación, discriminación). Distribución del ingreso. Distribución del bienestar individual y comunitario. Redes de apoyo social. 	
Servicios sociales	 Salud. Educación. Vivienda. Recreación. Infraestructura comunitaria. 	
Recursos comunitarios	Uso del suelo.Patrimonio natural / medio ambiente físico.Patrimonio cultural.	

FI IFNTF:

Adaptación de cuadro incluido en "Participación Ciudadana Temprana en el Marco del SEIA: Guía para Titulares de Proyectos de Inversión. CONAMA, 1999".



3. Técnicas Participativas

El enfoque participativo, por lo general, tiende a asimilarse más al método cualitativo que al cuantitativo; no obstante, lo central es el interés de incorporar en todo momento a la población, accediendo de este modo al mundo subjetivo de la comunidad local.

Los objetivos que se persiguen al usar estas herramientas son:

- a) calidad: comprensión sustantiva de la realidad social y de las tendencias históricas.
- b) eficacia: focalización en el objeto de estudio e interés con relación al proyecto.
- c) legitimidad política: a partir del análisis de las externalidades y beneficios de un proyecto. Esto requiere involucrar a la comunidad local de la forma más amplia posible.

El enfoque participativo puede aplicarse tanto para el levantamiento de información como para la evaluación de programas. Respecto a la estrategia es importante que contribuya al involucramiento ciudadano y promueva un intercambio significativo de información.

En este sentido, un levantamiento de información participativo permite:

- Ayudar a identificar personas o grupos que puedan entregar aportes a la evaluación.
- Proporcionar datos e información sobre el medio físico y social.
- Colaborar en enriquecer los contenidos del proyecto y las actividades asociadas.
- Validar la información obtenida y generar recomendaciones al diseño y ejecución.
- Facilitar la comunicación con las comunidades locales.
- Conocer los posibles impactos y proporcionar criterios para mitigarlos.

Para recoger la información lo ideal es seleccionar técnicas que permitan bajar desde el nivel de información comunal hacia comunidades específicas, buscando recoger el conocimiento local, planificar, monitorear y/o evaluar procesos. El uso de técnicas permite responder a:

- Cuáles son los potenciales conflictos de interés que surgen al interior de la comunidad;
- Cuáles son las capacidades de la comunidad local

- para responder a los impactos ambientales y sociales del proyecto;
- Cuáles son los efectos sobre los grupos humanos a propósito de un proyecto específico;
- Los apoyos que requieren los grupos locales con relación a la ejecución del proyecto.

Para decidir cuál técnica es la más apropiada, se deben tener en cuenta, entre otras cosas, los "grupos objetivos" con los que se trabajará (comunidad, autoridades, actores locales específicos, etc.). Se debe poner especial cuidado cuando se trate de comunidades indígenas o muy aisladas, lo que implica el desarrollo de habilidades de comunicación e interacción distintas. Es importante considerar el tipo de proyecto, el momento en que se aplicarán estas técnicas y el tipo de información a recabar.

3.1 Contacto con actores relevantes

¿En qué consiste?

El contacto con actores relevantes es una estrategia para comprender las principales perspectivas y opiniones de los actores en materia ambiental, respecto al proyecto o actividad. Se entienden por actores relevantes a:

- Representaciones técnicas del Estado: órganos con competencia ambiental que participan en la evaluación ambiental.
- Representaciones políticas del Estado: COREMA, Intendente, SEREMIS, Consejeros Regionales, Gobernadores, Alcaldes y Concejales, Parlamentarios.
- Titulares o proponentes: públicos o privados.
- Personas naturales directamente afectadas.
- Personas jurídicas directamente afectadas (Organizaciones sociales, funcionales y territoriales: Juntas de Vecinos, Corporaciones Comunales de Desarrollo, Agrupaciones Ecológicas, dirigentes sociales, líderes de opinión, etc.).
- Universidades y Centros Académicos.
- Asociaciones Gremiales y Organizaciones Productivas.
- ONGs, estudiantes, Colegios Profesionales, etc.



¿Para qué sirve?

A través del contacto con los distintos actores, es posible identificar tanto los intereses de los grupos locales con relación al proyecto como las principales preocupaciones y problemas que se les atribuyen. Es también una oportunidad para validar la información obtenida.

¿Cuándo conviene contactarse con actores relevantes?

Lo antes posible. Al hacerlo, es fundamental identificar aquellos actores que pueden verse más afectados por el proyecto. En este sentido, cumplen un rol importante los funcionarios municipales, especialmente los encargados de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN), Dirección de Medio Ambiente o Unidades de Medio Ambiente donde las hubiera.

3.2 Reuniones con la comunidad

¿En qué consisten?

Las reuniones con la comunidad son instancias de encuentro para informar o discutir sobre aspectos particulares del proyecto o actividad. Estas reuniones pueden tener el carácter de taller, seminario o trabajo en grupo. Generalmente participan en ellas ejecutivos de la empresa, autoridades locales, vecinos, organizaciones sociales, universidades y ONGs, entre otros.

¿Para qué sirven?

Sirven para informar a la población sobre aspectos relacionados con el proyecto y/o para generar una instancia de intercambio entre los distintos actores involucrados.

¿Cuándo conviene usarlas?

Conviene realizarlas tanto en la etapa de diseño del proyecto como en la elaboración del EIA.

¿Qué se debe tomar en cuenta para su programación y realización?

- Usar una metodología que permita el diálogo y la expresión de las diferentes posturas.
- Avisar a los participantes con suficiente tiempo de anticipación la fecha de la reunión.
- Cuando existe desconfianza es preferible realizar la reunión en un sitio neutral.
- Entregar una declaración corta sobre los objetivos y alcances de la reunión. Es necesario aclarar si el objeto de la reunión es informar o generar una instancia de

intercambio o ambos (cuando el objetivo es informar se deben utilizar técnicas de exposición claras; cuando el objetivo es intercambiar se debe asegurar la expresión de todas las posturas).

Ventajas

- Posibilita un proceso de relación y acercamiento entre los actores.
- Estimula la organización comunitaria y la designación de representaciones.
- Incorpora a los protagonistas de la gestión ambiental.
- Vincula a los actores con el área de influencia y la línea de base del componente social.

Ventajas

Permite un diálogo directo entre los participantes.



3.3 Campañas Casa a Casa (puerta a puerta)

¿En qué consisten?

Consiste en la distribución de información, por parte del proyecto, por las casas de los individuos pertenecientes a la comunidad, a partir de una comunicación directa.

¿Para qué sirve?

Esta técnica es muy útil para identificar el nivel de interés de la ciudadanía y discutir sus preocupaciones respecto al proyecto.

¿Cuándo conviene realizarlas?

- Cuando existe un alto nivel de preocupación sobre el proyecto o actividad.
- Cuando existe la necesidad de notificar a los ciudadanos sobre algún evento.
- Cuando se necesita llegar a un grupo específico de ciudadanos.
- Cuando la comunidad tiene un bajo nivel de educación y los materiales no son útiles.
- Cuando existe una situación de emergencia que la comunidad debe conocer.

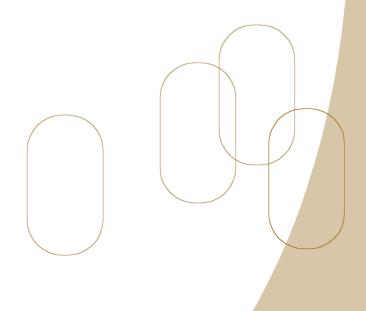
¿Qué se debe considerar para preparar una campaña casa a casa?

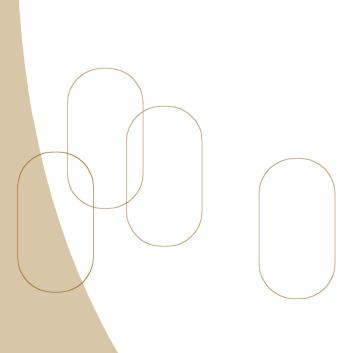
- Identificar el área en donde se realizará la campaña para que sean capaces de responder todas las preguntas que le haga la comunidad.
- Proporcionar una tarjeta de identificación a los encargados de la campaña.
- Entregar hojas informativas u otros materiales a la comunidad.
- Algunas personas pueden pedir conocer más del proyecto. Para ello se les puede ofrecer incluir su nombre en una lista de correspondencia o participar en eventos futuros.





Anexo IV Glosario de Términos





Anexo IV: Glosario de Términos

- Biodiversidad o Diversidad Biológica: variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.
- Capacitación: Se refiere a los cursos de formación (certificada) que se encuentran fuera del sistema regular y que otorgan herramientas específicas para el tema ambiental.
- Conservación del Patrimonio Ambiental: el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.
- Contaminación: la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.
- Contaminante: todo elemento, compuesto, sustancia, derivado químico o biológico, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos, cuya presencia en el ambiente, en ciertos niveles, concentraciones o períodos de tiempo, pueda constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
- Daño Ambiental: toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.
- Declaración de Impacto Ambiental: documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes.

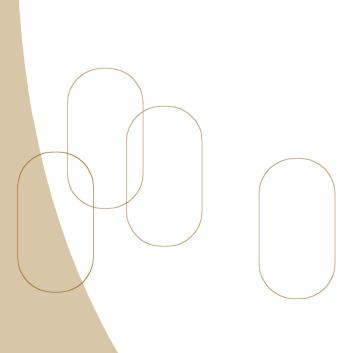
- Desarrollo Sustentable: proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
- Educación Ambiental: proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.
- Educación Formal: corresponde a procesos educativos insertos dentro de la dinámica de procedimientos de los establecimientos educacionales.
- Educación no Formal: incluye todas las instancias educativas que no se inscriben en el marco institucional de escuelas y colegios. (Ej.: talleres, encuentros, etc.).
- Estándares ambientales: normas de calidad ambiental.
- Estudio de Impacto Ambiental: documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos.
- Evaluación de Impacto Ambiental: procedimiento, a cargo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente o de la Comisión Regional respectiva que, en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes.
- Impacto Ambiental: la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.



- Línea de Base: la descripción detallada del área de influencia de un proyecto o actividad, en forma previa a su ejecución.
- Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
- Medio Ambiente Libre de Contaminación: aquel en el que los contaminantes se encuentran en concentraciones y períodos inferiores a aquellos susceptibles de constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental.
- Mapa de intereses comunitarios: configuración de intereses evidentes o manifiestos que motivan la pertenencia del sistema de vida o grupo humano en el territorio.
- Organizaciones No Gubernamentales: organizaciones de carácter social, independientes y autónomas, jurídicamente fundadas y que actúan sin fines de lucro. Su acción se orienta hacia la cooperación, el desarrollo y la búsqueda de acuerdos y ayudas entre gobiernos con el objetivo de promover el desarrollo integral.
- Órganos de la administración del Estado con competencia ambiental: Ministerio, servicio público, órgano o institución creados para el cumplimiento de una función pública, que otorgue algún permiso ambiental sectorial, o que posea atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, el uso y manejo de algún recurso natural y/o la fiscalización del cumplimiento de las normas y condiciones sobre las cuales se dicta la resolución calificatoria de un proyecto o actividad (Art. 1, letra e, Reglamento SEIA).
- Prácticas ambientales: concreción de las visiones, misiones, políticas o códigos ambientales de la organización. Hace referencia a las prácticas y sistemas ambientales que la organización lleva a cabo en su accionar cotidiano, a la identificación de los impactos que ella genera sobre el ambiente y a su manera de controlarlos o potenciarlos.

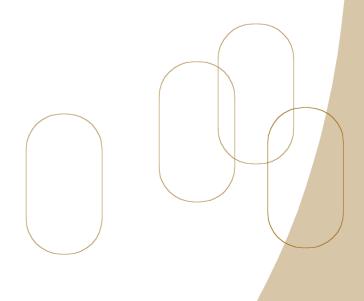
- Patrimonio: conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados, o como señala la UNESCO: "El patrimonio de una nación lo conforman el territorio que ocupa, su flora y fauna, y todas las creaciones y expresiones de las personas que lo han habitado: sus instituciones sociales, legales y religiosas; su lenguaje y su cultura material desde las épocas históricas más antiguas. El patrimonio comprende los bienes tangibles e intangibles heredados de los antepasados; el ambiente donde se vive; los campos, ciudades y pueblos; las tradiciones y creencias que se comparten; los valores y religiosidad; la forma de ver el mundo y adaptarse a él. El patrimonio natural y cultural constituyen la fuente insustituible de inspiración y de identidad de una nación, pues es la herencia de lo que ella fue, el sustrato de lo que es y el fundamento del mañana que aspira a legar a sus hijos".
- Preservación de la Naturaleza: conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, destinadas a asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y de los ecosistemas del país.
- Protección del Medio Ambiente: conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro.
- Recursos Naturales: componentes del medio ambiente susceptibles de ser utilizados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades o intereses espirituales, culturales, sociales y económicos.
- Reparación: acción de reponer el medio ambiente o uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas.
- Sociedad civil: campo de acción relativamente autónomo dentro del cual se relacionan de forma voluntaria grupos e individuos que persiguen intereses comunes de orden social y políticos, a través de instituciones, organizaciones, redes y todo tipo de relaciones contractuales ubicadas entre los confines de la familia, el Estado y el mercado. Abarca todo lo que tiene que ver con la vida en sociedad: ONG, sindicatos, asociaciones comerciales, clubes deportivos y culturales, institutos, etc.

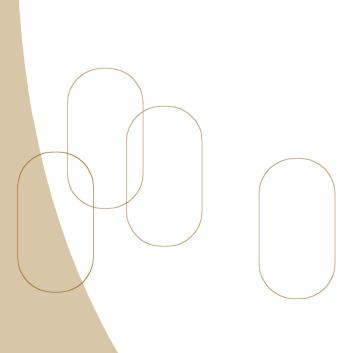
- Sector público: toda actividad que sea realizada por el Estado, sea esta financiera o no. Ejemplo: municipalidades, ministerios, empresas públicas, etc.
- Sector privado: sociedades (anónimas, de responsabilidad limitada, otra), con fines de lucro.
- Sistema de Gestión Ambiental (SGA): aquella parte del sistema global de gestión que incluye la estructura organizacional, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos los recursos para desarrollar, implementar, lograr, revisar y mantener la política ambiental (Definición tomada de la N-Ch ISO 14.000).





Anexo V Bibliografía





Anexo V: Bibliografia

- Arnold Marcelo (1999). Imágenes de la Complejidad. Autoproducción de la amenaza ambiental en la sociedad contemporánea. Ponencia, XXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Concepción-Chile.
- Azqueta, D. (1992). Social Project Appraisal and Environmental Impact Assessment: a Necessary but Complicated Theoretical Bridge.
- Baines, J. y otros. (2000). The Importance of Local Knowledge. En: Paper presentado a la 20º Annual Meeting of the International Association for Impact Assessment in Hong Kong.
- Barrow, C.J. (1997). Environmental and Social Impact Assessment An Introduction. Arnold, Londres.
- Bisset, R (1990). The Assessment of Social and Economic Impact. In Proceedings of the Seminar on Environmental Assessment, World Bank Group Environment Training Division, Nueva York.
- Blanco, Hernán; Wautiez Françoise; Llaver, Ángel; Riveros, Carolina (2000). Indicadores regionales de desarrollo sustentable en Chile: ¿Hasta qué punto son útiles y necesarios? EURE. Santiago de Chile.
- Borgatti, Steve. (2003). Conceptos Básicos de Redes Sociales. Transparencias disponibles en www.analytictech.com/networks, Boston College www.analytictech.com/borgatti.
- Briones Aedo, Guillermo (1994). "Incompatibilidad de paradigmas y compatibilidad de técnicas en ciencias sociales". En: Revista de Sociología N° 9. UNIVERSIDAD DE CHILE. Santiago de Chile.
- Burdge, R.J. (2000). Citado en Taylor, Goodrich, Fitzgerarld, McClintock: El valor de la investigación longitudinal como base para la evaluación del impacto social. Paper presentado en el 20º Encuentro Anual de la IAIA. Hong Kong.
- Burdge, R.J. & Vanclay, F. (1996) Social Impact Assessment: a Contribution to the State-of -the Art Series. Canada.
- Canales C, Manuel y Adriana Binimelis S. (1994). "El grupo de discusión", en Revista de Sociología N° 9.

- UNIVERSIDAD DE CHILE. Santiago de Chile.
- Castells, Manuel. (1999). "La Era de la Información", Vol. I, "La sociedad red", México, Siglo Veintiuno Editores, S.A.
- CONAMA, 1994. Ley de Bases del Medio Ambiente N º 19.300.
- CONAMA, 1997. Reglamento del SEIA.
- CONAMA, 1999. Participación Ciudadana Temprana en el Marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Guía para Titulares de Proyectos de Inversión.
- Connor Desmond M. 1997. Evaluación y mitigación del Impacto Social: Aplicación transcultural. http://www.islandnet.com/connor/costarica.html
- Gacitúa-Marió, Estanislao. División de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Pobreza Rural del Banco Mundial, presentación en Seminario de Evaluación de Impacto Social en el SEIA. 1996. CONAMA-BANCO MUNDIAL. Chile.
- García Manuel; Jesús Ibáñez y otros (1996). "El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación". Editorial Alianza. Madrid. España.
- Graham Smith L (1993). Impact Assessment and Sustainable Resource Management. Harlow, Longman.
- Guasch, Oscar (1997). "Observación Participante", Colección Cuadernos Metodológicos. Madrid, España, Editorial Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Lorca Mauricio, 2002. Desarrollo de Indicadores Ambientales. Documento de Trabajo CONAMA.
- Montañés, Manuel. Interpretación de textos y discursos al servicio del desarrollo local en metodologías y presupuestos participativos. Construyendo ciudadanía/3. Madrid, Ed. IEpala/CIMAS.
- National Centre for Risk Analysis and Options (March 2000). Appraisal. Integrated options appraisal: The Consideration of Social Issues in Project Level Appraisal. A Discussion Paper.



- National Environmental Protection Act. 1969.
- Pérez Serrano, Gloria (1994). Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes (II). Colección Aula Abierta. Madrid, España. Editorial La Muralla.
- Pichardo Arlette (1999). Evaluación de Impacto Social. Editorial Limusa, Argentina.
- Pujadas, J.J. (1992). El método biográfico. Las historias de vida en ciencias sociales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección "Cuadernos Metodológicos", Nº 5, Madrid.
- Sabatini, Francisco; Sepúlveda, Claudia; Blanco, Hernán (2000). Participación Ciudadana para enfrentar conflictos ambientales. CIPMA. Chile.
- Teun Van Dijk. (2000). El estudio del discurso. En el discurso como estructura y proceso. Gedisa ed. Barcelona.
- Valles, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social, España. Síntesis.
- Vanclay, F. (1999). Social Impact Assessment. En Petts, J. (ed.) Handbook of Environmental Impact Assessment. Blackwell Science, Oxford, UK.
- Westman, W. (1985). Ecology, Impact Assessment and Environmental Planning). Chichester, Wiley.



